



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario "Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento"

Ejercicio Fiscal 2022

DICIEMBRE 2023



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de “Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022



Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el diseño conceptual del Programa presupuestario y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, documentos oficiales y normativos. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los Programas presupuestarios;

Apoyos otorgados: Bienes o servicios entregados a los beneficiarios;

Árbol del problema: Herramienta del Metodología de Marco Lógico mediante la cual se establece de manera clara, objetiva y concreta el problema o situación no deseada que requiere intervención gubernamental y analiza su origen, comportamiento y consecuencias;

Árbol de objetivos: Herramienta del Metodología de Marco Lógico para el análisis de objetivos donde se realiza una proyección de la situación futura deseada que se alcanzará a partir de la atención o solución del problema central mediante un Programa presupuestario;

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, que son los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

CEAC: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Ente Público: Entidad del Poder Ejecutivo, coordinador del Programa presupuestario a evaluar;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Diseño: Analiza la planeación de un Programa presupuestario mediante la coherencia, la viabilidad y la evaluabilidad de sus objetivos;



Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Encargado de aplicar la evaluación externa;

Factibilidad: Es la posibilidad de alcanzar la meta establecida para el indicador, es decir, si cumple con los criterios CREMAA y si es realizable con los recursos humanos, materiales, financieros con los que cuenta el Programa presupuestario;

Ficha Técnica de indicador: Descripción simple y breve de cada indicador que conforma la Matriz de Indicadores de Resultados;

Fuentes de Información primarias: Documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias;

Fuentes de Información secundarias: Información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet;

Identificación del Indicador: Selección del nivel del Indicador en la MIR. Fin, Propósito, Componente o Actividad, según corresponda;

Ilación lógica entre respuestas: La coherencia de las respuestas relacionadas entre sí;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa presupuestario, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Aquel que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Información sistematizada: La información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático;

Instancia Técnica Evaluadora Externa: Institución autorizada por la CPLADEM, para la elaboración de las evaluaciones externas;

Justificación: Argumentación de la respuesta de análisis descriptivo o explicativo, la cual deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas;



Justificación teórica: Se refiere a todos aquellos conceptos, nociones o categorías que oficiarán como referencia para la operación del Programa presupuestario;

Justificación empírica: Información que adquirimos a través de la observación o la experimentación;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de planeación que presenta de forma sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. De esta forma, constituye un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos;

PAE: Programa Anual de Evaluación; instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

PbR: Presupuesto basado en Resultados, el cual es el proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;



Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Procesos sustantivos: Son aquellos destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución;

Pp: Programa presupuestario, la cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

ROP: Reglas de Operación, que son en instrumento normativo y regulatorio que permite a los programas su implementación y funcionamiento, procurando que sean eficientes, eficaces equitativos y transparentes;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño que es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

TdR: Términos de Referencia, los cuales son un marco que permite describir el propósito, el alcance y el proceso de la evaluación, donde se incluyen aspectos técnicos de acuerdo con las necesidades de quien solicita una evaluación a un programa o proyecto;

Transversalidad: Un enfoque transversal es aquel que atiende una problemática o desequilibrio que se presenta de manera generalizada en diversos ámbitos de la vida social, económica o en el medio ambiente;

Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño: Responsable de establecer las bases técnicas y de operación de la evaluación; y

Unidad responsable del Programa presupuestario: La Unidad Ejecutora Responsable de la medición y seguimiento del indicador dentro de la Dependencia o Entidad.



Resumen Ejecutivo

El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán con clave 074, es ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas de dicha Entidad, el cual tiene como objetivo "Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento". En ese sentido, contribuye al objetivo de impacto identificado en su MIR, que es "Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria". Para alcanzar los objetivos estratégicos ya mencionados, el Programa tiene como Componente en su MIR, "Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento".

La creación y diseño del Programa presupuestario se justifica a través del problema central definido como "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento".

Este Programa no cuenta con Reglas de Operación en donde se especifiquen las particularidades, características, tipo de población o área de enfoque beneficiaria y procesos para su ejecución. Además, el diagnóstico situacional se identifica a través de un árbol de problemas, en donde se definen las causas del problema central y sus efectos. Sin embargo, se precisa que dicha información no está plasmada en un documento formalizado por parte de la CEAC en donde se identifiquen las características del problema, la cuantificación y características de la población o área de enfoque que lo presenta y su ubicación territorial, y el plazo para su revisión y actualización.

La contribución que el Programa presupuestario *Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* presenta hacia los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, se identifica con el Objetivo 3.2 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 *Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado*; aunque no fue posible determinar la vinculación del Programa con algún Programa Sectorial, dado que no se tienen plenamente identificados a dichos Programas para el periodo del 2021-2027.

Aunado a lo anterior, el Programa tiene una vinculación clara y está sólidamente establecida con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024; situación positiva que también se presenta a nivel internacional, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos", de la Agenda 2030.

Respecto a la definición de la población potencial, objetivo y atendida, más la cobertura y la elegibilidad, se advierte que no está documentada de manera oficial y, en consecuencia, no fue posible identificar sus características, tal como unidad de medida, metodología para su cuantificación y si se definen plazos para su revisión y actualización. Aunado a que tampoco se notifica si la información está sistematizada para conocer la demanda total de servicios y las características de los solicitantes.



En suma, el Programa evaluado no cuenta con metas de cobertura, ni mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios; y, de acuerdo con sus características, tampoco se genera un padrón de beneficiarios o información sistematizada que permita conocer la demanda o las características de solicitantes porque no es un programa social mediante el cual se distribuyan apoyos en especie o ayudas; sin que tal situación desmerite la necesidad de disponer y referir metas de cobertura.

Respecto a la MIR del Programa, se observa que presenta un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario; que la Actividad y el Componente distinguen exactamente el mismo objetivo que refiere el Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento; por lo que el Componente no representa un bien o servicio; que el Propósito es Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que más que resultado es un Componente; y que el Fin no se enuncia como una contribución hacia un objetivo de desarrollo.

De igual manera, y dado que la Actividad es insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente; que el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; que el único nivel que tiene coherencia en la lógica vertical ascendente es el Propósito hacia el Fin; y que en los niveles de Componente a Propósito y de éste a Fin; no se verifica la viabilidad de la lógica vertical ascendente.

Por su parte y, no obstante que los medios de verificación son adecuados en los niveles de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente, y que en todos los casos las fuentes de información que alimentan el método de cálculo de los indicadores se consideran procedentes y monitoreables, no se valida la lectura lógica horizontal porque los indicadores, salvo a nivel de Actividad, no miden el factor relevante del objetivo.

Asimismo, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario evaluado no se identifican con claridad, debido a que no cuenta con ROP, y los resultados del mismo no están publicados por lo que tampoco se publican los trámites de solicitudes de acceso a la información y, en consecuencia, tampoco se propicia la participación ciudadana.

El saldo positivo se da a través de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que están plasmados en el Manual de Procedimientos de la CEAC y a su vez, están estandarizados y se difunden de manera pública en su portal de internet.

De manera final y en cuanto a las complementariedades y coincidencias con otras dependencias, se precisa que el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento presenta complementariedades y/o coincidencias con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), el cual es un Programa Federal que se ejecuta en la Entidad de Michoacán; no obstante, ya que el Programa evaluado no cuenta con ROP, no es posible identificar con exactitud los aspectos en los que se pudiera complementar o presentar dichas coincidencias.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, se identificaron las siguientes recomendaciones que se sugieren como aspectos a mejorar o ASM:

1: Reestructurar la MIR con base en la Metodología del Marco Lógico desde el análisis de involucrados para validar que tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos estén bien diseñados y poder transpolar la



información hacia la Matriz de manera oportuna contando con más de un bien y/o servicio con sus respectivas Actividades sustantivas que produzcan a su Componente, de tal manera que la suma de bienes y/o servicios generen el logro del Programa, es decir, el Propósito y por consiguiente, se contribuya a un objetivo estratégico del PLADIEM vigente; además se deben de considerar a los supuestos redactados de manera correcta y que sean un potencial riesgo para el logro de su objetivo y así se valide en primera instancia, la lógica vertical ascendente. Posteriormente validar cada uno de los indicadores con los criterios CREMAA y añadir las fuentes de información y medios de verificación para cada uno de los indicadores y así se pueda validar la lógica horizontal, de esta manera estaremos en condiciones de poder ejecutar el Programa de manera oportuna, por lo que se le deben de asignar metas reales y que estén en condiciones de alcanzar al cierre del ejercicio fiscal, las cuales deben de tener congruencia con el indicador y lo que se pretende lograr en él con la finalidad de ejecutar el Programa evaluado de manera oportuna.

2: Documentar las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC con recursos estatales, los cuales contengan el objetivo general con sus objetivos específicos, la justificación de la intervención, las características generales del Programa, sus distintos tipos de población, los criterios de selección y su proceso de ejecución con la finalidad de tener claridad al momento de ejecutarlo y así su atención sea más eficaz y eficiente.

3: Realizar un diagnóstico situacional de la problemática que enfrenta el estado de Michoacán en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por medio de estudios precisos en donde se identifiquen las características y cuantificación de la población que presenta el problema, su ubicación territorial exacta y el plazo para su revisión y actualización, con el fin de focalizar de manera oportunidad a las áreas de enfoque que se pretenden atender y su intervención no presente sesgos.

4: Documentar una estrategia de cobertura, en donde en primera instancia se defina a los distintos tipos de población como áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, partiendo de ello, se incluya así su unidad de medida además de su metodología para su cuantificación con sus respectivas fuentes de información, de tal manera que se cuantifiquen cada ejercicio fiscal y se definan plazos para su revisión y actualización; asimismo, en dicha estrategia de cobertura se recomienda incluir metas de cobertura y sus mecanismos y criterios de elegibilidad de cada una de sus áreas de enfoque atendidas, la cual debe de ser pública para la población de interés. Esta información debe de ser congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan para el Programa evaluado, con la finalidad de contar con información oportunidad referente a la focalización de las áreas de enfoque que se pretenden atender en el ejercicio fiscal de ejecución y su intervención sea más eficaz.

5: Documentar los distintos Programas Sectoriales derivados del PLADIEM 2021-2027, mismos que se especifican en la página 353 de los Anexos del Plan de Desarrollo Integral, esto con el fin de poder identificar de manera oportuna, la vinculación del Programa evaluado con algunos de los objetivos establecidos en dichos Programas.

6: Sistematizar toda la información relativa a los beneficiarios a través de documentos oficiales, con la finalidad de conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes para que la focalización de la población atendida resulte más oportuna.



7: Actualizar el Manual de Procedimientos con base en las acciones que se llevan a cabo hoy en día en la CEAC con la finalidad de ser más eficientes al momento de realizar cada uno de ellos.

8: Documentar la información relativa al presupuesto específicamente del Programa conforme se estipula en la normatividad con la finalidad de contar con la claridad de la presupuestación del Programa evaluado.

9: Transparentar la información relativa a la que se solicita en la pregunta con base en la normatividad aplicable con el fin de cumplir con las leyes vigentes.



Contenido

Introducción	13
Tomó I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	17
Tomó II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal	27
Tomó III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad	33
Tomó IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	39
Tomó V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	43
Tomó VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas	65
Tomó VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar	71
ANEXOS	75
Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario	77
Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	83
Anexo 3. Conclusiones	91
Anexo 4. Síntesis de Indicadores	97
Anexo 5. Ficha Técnica de los Indicadores	101
Anexo 6. Metas del Programa presupuestario	113
Anexo 7. Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación	117
Anexo 8. Metodología para la cuantificación de la población potencial objetivo y atendida	121
Anexo 9. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	125
Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	129
Anexo 11. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio	135
Anexo 12. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar	145
Anexo 13. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)	149
Anexo 14. Fuentes de Información	159
Anexo 15. MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	163



Introducción

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento financiado con recursos estatales, ejercicio fiscal 2022.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1, 2 y 3 respectivamente.

Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en el apartado Anexo.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señalado en el PAE 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.



METODOLOGÍA

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos.

En ese sentido, se organiza la información evaluativa de tal manera que resulte de utilidad para que la unidad responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación optimice su diseño en aras de contribuir a mejorar la gestión para resultados, tanto del Programa como de la Administración Pública Estatal.

El siguiente cuadro muestra los temas de análisis y la cantidad de preguntas que lo conforman.

TOMO	Consecutivo de las presuntas	Número de preguntas
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	1-3	3
II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales	4-5	2
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	6-8	3
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	9-10	2
V. Matriz de Indicadores para Resultados	11-20	10
VI. Presupuesto y Rendición de cuentas	21-23	3
VII. Complementación o coincidencias con otras dependencias o entidades	24	1

Consideraciones de respuesta

Por otro lado, de acuerdo con los TDR la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.
- Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que, debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas, fue necesario extenderla.

De las 24 preguntas metodológicas que inician a partir del Tomo I, 18 requieren de una respuesta binaria -Sí o NO-. Los casos en los que la respuesta es "Sí", incluyen el inciso seleccionado de las opciones en la pregunta y su descripción correspondiente. Por otro lado, 4 preguntas, son de respuesta análisis descriptivo, por tanto, incluyen uno de los cuatro niveles posibles de respuesta descritos en cada pregunta. Finalmente, 2 preguntas se resuelven mediante análisis descriptivo y argumentación sustentada en evidencia documental.



El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, fue colocado en el cuadro correspondiente al "Promedio de la Evaluación", adjunto en el anexo 11. "Valor alcanzado en cada pregunta", mismas que se presentan por tomo evaluado; en tanto que los doce anexos de la evaluación, se conforman de la siguiente manera:

ANEXO	CONTENIDO
Anexo 1	Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario
Anexo 2	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Anexo 3	Conclusiones
Anexo 4	Síntesis de Indicadores
Anexo 5	Ficha Técnica de los Indicadores
Anexo 6	Metas del Programa presupuestario
Anexo 7	Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación
Anexo 8	Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
Anexo 9	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
Anexo 10	Aspectos Susceptibles de Mejora
Anexo 11	Valor alcanzado en cada pregunta y promedio
Anexo 12	Complementación y coincidencias con otras dependencias y entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio fiscal a evaluar
Anexo 13	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)
Anexo 14	Fuentes de información



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario



Pregunta 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a) **Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema.**
- c) **Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.**

RESPUESTA: SÍ

Nivel:	Criterios que se verifican:
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) del estado de Michoacán presentó un árbol de problemas en el cual se identifica el problema¹ central que se intenta mitigar a través del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Por su parte, se carece de Reglas de Operación del Programa evaluado, en donde se especifique la existencia puntual del problema a atender, así como de las características de los distintos tipos de población, es decir, potencial, objetivo y atendida y, por ende, su cuantificación y la ubicación exacta de las mismas. No obstante, la información secundaria ofrece datos importantes respecto a la problemática que justifica la acción del Programa.

El problema central se define como: *"La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"*², por lo que queda claro que las características o definición de la población que lo padece es un área de enfoque, esto es, la población que habita en zonas de atención prioritaria, y por ende, no existe distinción entre hombres y mujeres; en tanto que la situación deseada se define como *"La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado incrementa su infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"*³.

Como parte de la necesidad prioritaria por atender, se identifica que la evolución de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Michoacán, 2008-2018, destaca que disminuyó 9.3 puntos porcentuales.⁴ En tanto que, entre el 2018 y el 2020, el informe indica que las viviendas sin acceso de agua aumentaron, y sin drenaje disminuyeron. (ver siguiente tabla).

¹ Gobierno de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. 74.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Árbol de problemas.

² Ídem.

³ Gobierno de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. 74.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Árbol de objetivos.

⁴ Informe Michoacán 2020. Pág. 48. CONEVAL. En:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Extracto del Cuadro 2

Medición multidimensional de la pobreza*, Michoacán de Ocampo

Porcentaje y coeficiente de variación de los componentes de los indicadores de carencia social, 2018 - 2020

Indicadores	2018		2020		Variación porcentual bianual
	Porcentaje	Coeficiente de variación ¹	Porcentaje	Coeficiente de variación ¹	
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda					
Población en viviendas sin acceso al agua	3.8	28.9	5.3	22.8	37.88
Población en viviendas sin drenaje	7.4	14.7	6.0	17.3	-18.55
Población en viviendas sin electricidad	0.8	81.5	0.2	58.7	-71.53
Población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	11.9	11.5	10.4	11.3	-12.34

Fuente: Extracto. Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

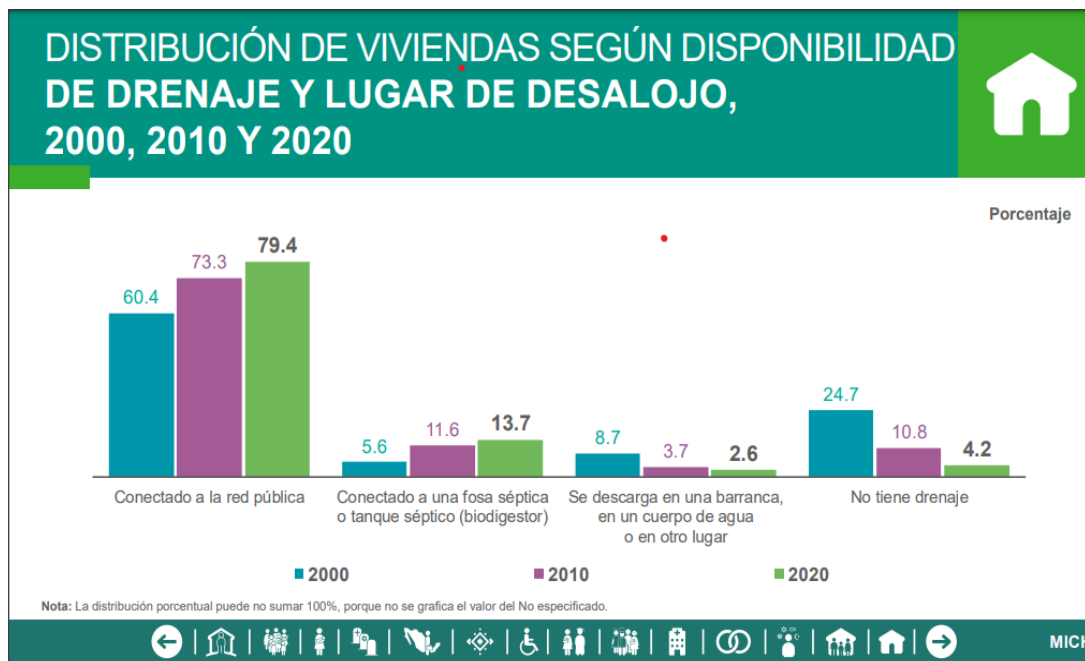
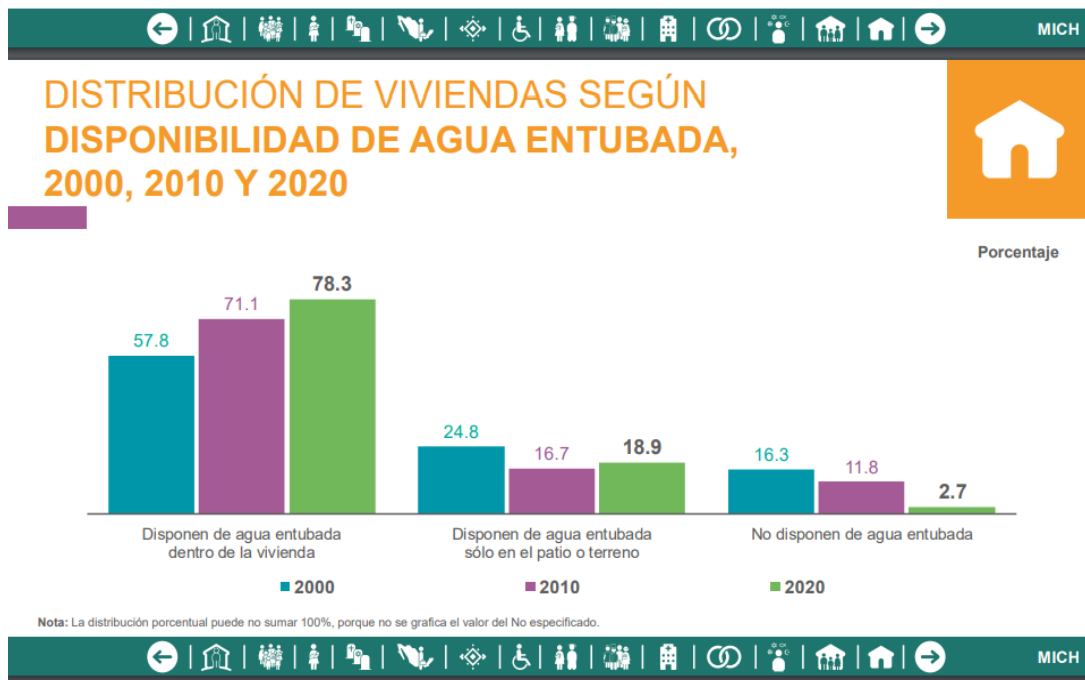
¹ Las estimaciones que cuentan con un CV mayor al 15%, requiere un uso cauteloso de la estimación.

Por otro lado, el diagnóstico situacional que se incluye en el Programa Sectorial de Medio Ambiente (2015-2021), considerando que se está evaluando un diseño para el 2022, destaca que la dotación del agua potable en el Estado, la media es de 349 lts/hab al día, 26% mayor al promedio nacional. Sin embargo, a nivel Estatal, esta dotación se encuentra distribuida de manera irregular, teniendo los valores extremos en la Cuenca de Zirahuén con 162 lts/hab y la Cuenca Aquila – Ostula con 505 lts/hab. La cobertura promedio de agua potable es del 92% que sería un 1.1% arriba de la media nacional, registrándose 96.18% y el alcantarillado se atiende el 95.1 en zonas urbanas. Asimismo, se menciona que los principales problemas que se presentan son las pérdidas de conducción causadas principalmente por la insuficiencia de mantenimiento y rehabilitación de las redes de distribución y además de las tomas clandestinas.⁵

Por último, el resumen ejecutivo correspondiente al Censo 2020 del INEGI, para el Estado de Michoacán se reporta lo siguiente (ver siguientes imágenes):

La distribución de viviendas según disponibilidad de agua entubada en el período 2000-2020, señala que para el 2020 el 78.3% de la población censada, disponía de agua en la vivienda, el 18.9% sólo en el patio o terreno, y en el 2020, el 2.7% se reportó sin disponibilidad.

⁵ Programa Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021. Información de gabinete.



Fuente: Censo 2020- INEGI. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_mich.pdf



Pregunta 2. Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y actualización**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

El documento en donde se esquematiza la problemática es el árbol de problemas del Programa evaluado, en donde se especifican las causas y efectos del problema que se pretende atender por parte de la CEAC. No obstante, no se precisa de algún documento formalizado específico en donde se identifiquen las características del problema; así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema; la ubicación territorial de la población que presenta el problema y, el plazo para su revisión y su actualización.

El problema central identificado es: "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"⁶. De esta manera sus causas son:

- Las fugas en las redes de alcantarillado originan fugas en la infraestructura y desperdicio.
- La inconciencia en la población sobre el cuidado y uso del agua propician el retraso de pago de los servicios de agua potable y esto a su vez, causan que los municipios no cuenten con recursos para realizar infraestructura.
- El crecimiento descontrolado de la mancha urbana origina una sobre demanda de los servicios.

Por su parte, el mismo problema central tiene como efectos, los siguientes:

- La contaminación del agua e incremento de enfermedades en la población tienen efecto en primera instancia en el ausentismo escolar y laboral y también en el costo elevado en la atención de la salud.
- La infraestructura insuficiente en los municipios.

⁶ Gobierno del Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. 74.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Árbol de problemas.



- Las viviendas sin servicios básicos a su vez generan conexiones irregulares.
- Las plantas de tratamiento son insuficientes.

Considerando lo anteriormente citado, se recomienda elaborar un documento narrativo sustentado en datos estadísticos que reflejen la problemática que se atiende por vía del Programa, tomado como base la información que deriva de los reportes oficiales sobre la temática, realizados por el CONEVAL y el INEGI.



Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Como justificación teórica, esto es, conceptos, nociones o categorías que intervienen como referencia para la operación del Programa presupuestario estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, desde la perspectiva normativa, en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022⁷, se precisa que la Ley General de Cambio Climático en su artículo 29, fracciones VI y XVIII, considera como acciones de adaptación la construcción y mantenimiento de infraestructura, así como la infraestructura estratégica en materia de abasto de agua.

En el mismo documento se hace mención que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, la cobertura nacional de acceso al agua entubada es de 96.1 % (98.0 % urbana, 89.1 % rural) y la cobertura nacional de acceso a los servicios de alcantarillado es de 95.2 % (98.5 % urbana, 83.2 % rural); para el caso de la cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales es de 67.2 % y para agua desinfectada es de 97.4 %. Derivado de esto, existe población que no cuenta con acceso a los servicios o con servicios deficientes, lo que hace evidente la vulnerabilidad de la población con mayor grado de marginación.

En ese sentido y como ya se ha mencionado, en el resumen ejecutivo correspondiente al Censo 2020 del INEGI, se reporta que la distribución de viviendas según disponibilidad de agua entubada en el período 2000-2020 en el estado de Michoacán, señala que para el 2020 el 78.3% de la población censada, disponía de agua en la vivienda, el 18.9% sólo en el patio o terreno, y en el 2020, el 2.7% se reportó sin disponibilidad.

Como parte de la justificación empírica, esto es, información adquirida a través de la evidencia, se destaca que la evolución de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Michoacán, 2008-2018 disminuyó 9.3 puntos porcentuales.⁸ En tanto que, entre el 2018 y el 2020, el informe indica que las viviendas sin acceso de agua aumentaron, y sin drenaje disminuyeron.

⁷ REGLAS de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022. Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre del 2021.

⁸ Informe Michoacán 2020. Pág. 48. CONEVAL. En: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf



Asimismo, el diagnóstico situacional que se incluye en el Programa Sectorial de Medio Ambiente (2015-2021), se destaca que en promedio la dotación del agua potable en el Estado es de 349 lts/hab al día; sin embargo, se distribuye de manera irregular, por lo que la cobertura promedio es del 92%, y del alcantarillado se atiende el 95.1 en zonas urbanas. De igual manera, se menciona que los principales problemas que se presentan son las pérdidas de conducción causadas principalmente por la insuficiencia de mantenimiento y rehabilitación de las redes de distribución, además de las tomas clandestinas.⁹

⁹ Programa Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021. Información de gabinete.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
"Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento"

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal



Pregunta 4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido, considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos en la pregunta.

De acuerdo con la información de gabinete, proporcionada por la CEAC, la respuesta es afirmativa con un nivel 3, dado que el Programa evaluado cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 y fue posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

En ese sentido, el Propósito del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento se determina en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tal como: "Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"¹⁰. Asimismo, en la MIR también se define a la población objetivo que se pretende atender, de manera que es: "La población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado, incrementa su infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento"¹¹.

Por su parte, el Programa evaluado se vincula directamente al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027¹² a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 *Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado*. El cual pertenece al Eje 3. Prosperidad Económica, con su Objetivo 3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional; específicamente en la Estrategia 3.2.3 Recuperación de la infraestructura pública.

En resumen, en ambos documentos analizados, existen conceptos comunes tanto en el Propósito del Programa como en la línea de acción que contribuye al logro de su objetivo; además, el logro del Propósito aporta al

¹⁰ Gobierno de Michoacán. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. Matriz de Indicadores para Resultados. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Ejercicio Fiscal 2022.

¹¹ Ídem.

¹² Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. Eje 3 Prosperidad Económica. Recuperado de: <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>



cumplimiento de la meta del objetivo del Plan de Desarrollo. Cabe mencionar que, a la fecha de la realización de la presente evaluación, no se precisaron Programas Sectoriales (a partir del 2022), por lo que no fue posible identificar su vinculación con el objetivo del Programa evaluado.



Pregunta 5. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales al Plan Nacional de Desarrollo. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La respuesta es afirmativa y con nivel de validación 4, dado que el Programa evaluado está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.

En primera instancia, se identificó que el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuye al *objetivo 6.3 Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión*, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, a través del *Eje II Política Social* del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹³; específicamente en la Línea de Acción II.6.3.1.2. *Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano* de la Estrategia II.6.3.1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.

Por su parte, a nivel estatal, el Programa evaluado se vincula directamente al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027¹⁴ a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 *Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado*. El cual pertenece al Eje 3. Prosperidad Económica, con su Objetivo 3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional; específicamente en la Estrategia 3.2.3 Recuperación de la infraestructura pública.

¹³ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020

¹⁴ Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. Eje 3 Prosperidad Económica. Recuperado de: <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>



Las acciones y compromisos propuestos en el Eje 5. Medio ambiente, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, de la Agenda por Michoacán 2021-2027¹⁵, específicamente en la Acción 3.2 Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, así como reducir las fugas en los sistemas de agua potable de los centros urbanos, entornos informales y medio rural, del Objetivo 3. Gestión sostenible de cuencas, lagos, ríos y corrientes subterráneas; están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 13 Acción por el clima
- Objetivo 4 Educación de calidad
- Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento
- Objetivo 7 Energía asequible y no contaminante
- Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles
- Objetivo 15 Vida de ecosistemas terrestres

Finalmente, a nivel internacional la vinculación del Programa se visualiza con el ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos, y la meta 6.1 Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso tras generacional al agua y el acceso de grupos en desventaja.¹⁶

En resumen, la vinculación entre el Programa evaluado y la planeación estratégica a nivel local, nacional e internacional es clara y está sólidamente establecida, dado que todas van enfocadas a la atención del agua potable, alcantarillado y saneamiento, principalmente en la población más vulnerable, lo cual permite afirmar que con el cumplimiento del Programa se contribuye de manera oportuna a cada uno de los objetivos establecidos en la planeación estratégica.

¹⁵ Agenda por Michoacán 2021-2027. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030. Eje 5 Medio Ambiente, Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Recuperado de: <http://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2021/05/Agenda-por-Michoc%C3%A1n-2021-2027.pdf>

¹⁶ Sustainable Development Goals Fund, 2022.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad



Pregunta 6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

De la información de gabinete proporcionada por la CEAC de Michoacán, no se identifica algún documento oficial en donde se definan los diferentes tipos de población, es decir, población potencial, objetivo y atendida; por consiguiente, tampoco se tiene información relativa a su unidad de medida, no se encuentran cuantificadas, no existe metodología para su cuantificación y no se definen plazos para su revisión y actualización.

No obstante, la información de fuente secundaria muestra que en el 2020 el 5.2% de la población en viviendas no tiene acceso al agua potable, y que el 6% no cuenta con drenaje¹⁷; al tiempo que, el resumen ejecutivo correspondiente al Censo 2020 del INEGI, para el Estado de Michoacán se reporta que en el 2020 el 78.3% de la población censada disponía de agua en la vivienda, el 18.9% sólo en el patio o terreno, y en el 2020, el 2.7% se reportó sin disponibilidad.

Por lo anterior, ésta se considera información de primera mano como del tipo "potencial", por lo que se recomienda la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la unidad de medida (personas, viviendas, localidades), se cuantifique desde la población o área de enfoque potencial (la que tiene el problema central señalado en el árbol de problemas); la objetivo (la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta), y la atendida (la que efectivamente fue atendida en el año inmediato anterior); así como la metodología de cuantificación y las fuentes de información utilizadas; y se definan plazos de revisión y actualización.

¹⁷ Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Michoacán de Ocampo. CONEVAL, con base en la ENIGH 2020.



Pregunta 7. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Michoacán, no se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes específica para dicho Programa estatal, por lo que no es posible responder afirmativamente a la pregunta binaria y a su vez, su valoración recibe el valor de 0.

Cabe señalar que éste no es un programa social mediante el cual se distribuyen apoyos en especie o ayudas.



Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:

- a) **Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.**
- c) **Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.**
- d) **Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).**

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0

El Programa estatal evaluado no cuenta con metas de cobertura, ni con mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios, por consiguiente, la respuesta a la pregunta binaria se responde negativamente obteniendo un valor de 0, de tal manera que no es posible valorar las otras características especificadas en la pregunta.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención



Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) **Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluye el tipo de apoyo otorgado, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.**
- c) **Está sistematizada y refieren clave única de identificación por beneficiarios que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento y/o mecanismo para su depuración y actualización.**
- d) **Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: NO APLICA.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0

Para el Programa sujeto de evaluación y de acuerdo con sus características, no se genera un padrón de beneficiarios y tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos o las características de solicitantes, porque no es un programa social mediante el cual se distribuyen apoyos en especie o ayudas.



Pregunta 10. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están calendarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

RESPUESTA: NO APLICA.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0

Para el Programa sujeto de evaluación y de acuerdo con sus características, no se genera un padrón de beneficiarios y tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos o las características de solicitantes, porque no es un programa social mediante el cual se distribuyen apoyos en especie o ayudas.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Pregunta 11. ¿Las actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:

- a) **Están claramente especificadas y redactadas con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.**
- c) **Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC, se cuenta con una Actividad la cual hace referencia para producir el único Componente con el que cuenta el Programa, de esta manera se considera que está redactado con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, es decir, empieza por el sustantivo derivado de un verbo más su complemento; por su parte, se considera que no es suficiente para producir al Componente y por ende, al ser único no se puede valorar si está en orden cronológico y orden ascendente. Asimismo, su realización por sí sola no genera junto con los Supuestos, al Componente. Por lo anterior, la respuesta es afirmativa y obtiene el valor de 1.

En ese sentido, la Actividad se define como: *Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*. En tanto que el Componente registrado en la MIR es: *Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*; por lo que, dando un seguimiento a las solicitudes, por sí misma no se genera el seguimiento a las obras. En consecuencia, se considera como Actividad insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente.

Derivado de lo anterior, se recomienda incluir más Actividades sustantivas para el logro del Componente, es decir, incluir aquellos procesos de gestión que funjan como herramienta para la construcción de las obras en los rubros de agua potable, alcantarillado y saneamiento.



Pregunta 12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes y/o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.**
- b) **Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las reglas de operación o normatividad del Programa presupuestario.**
- c) **Están redactados como bienes y servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**
- d) **Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.**
- e) **Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en la MIR del Programa evaluado, se identificó un Componente que se financia con los recursos destinados para cumplir con el objetivo del Programa presupuestario; sin embargo, no está redactado con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, es decir, no es un bien y/o servicio con características de entrega/recepción, y no termina con un verbo en pasado participio. Además, por sí solo no genera, junto con los supuestos en este nivel, el Propósito, por lo que se considera que no es necesario ni suficiente para el logro del objetivo superior; al tiempo que el Programa no cuenta con Reglas de Operación en donde se identifique alguna vinculación.

En ese sentido, el Componente se define como: *Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*. En tanto que el Propósito registrado en la MIR¹⁸ es: *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*; por lo que, el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Acorde con lo anterior, se sugiere que se añadan los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para el logro del Propósito, ya que al ser un Programa presupuestario debe de contener al menos dos o más Componentes y, como tema importante, que la MIR contenga los bienes y/o servicios que se financian con los recursos estatales del Programa y a su vez, el objetivo mantenga las reglas de redacción de la MML, siendo "bienes y servicios + verbo en pasado participio".

Es preciso mencionar que se proporcionó evidencia de la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023; es decir, la MIR con la que actualmente opera el

¹⁸ MIR del programa presupuestario 2022, validado por Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM. Información de gabinete.



Programa, la cual se toma como referencia solamente, sin estar en posibilidades de evaluarla, dado que no corresponde al ejercicio fiscal 2022. En ese sentido, se identificó que el Componente está redactado como: "Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas", por lo que se considera como bien y/o servicio adecuado para el logro de su objetivo superior, es decir, su Propósito; no obstante, se sugiere que se divida en dos, considerando que son bienes y servicios que tienen distinto costo, aunado a que, al ser un Pp, debiera contener al menos dos o más Componentes que se financian con los recursos estatales del Programas y a su vez, su objetivo mantenga las reglas de redacción de la MML antes mencionadas.



Pregunta 13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En conformidad con la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento¹⁹, el Propósito identificado es único, es decir, incluye un solo objetivo. Sin embargo, no está redactado como una situación alcanzada y tampoco incluye a la población o área de enfoque objetivo. Además, no está redactado de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, es decir, no inicia con el sujeto (beneficiarios) seguido de un verbo en presente indicativo más su complemento. De la misma manera, no es consecuencia directa que se espera que ocurra como resultado del Componente y los Supuestos en ese nivel de desempeño y, además, está en control de la CEAC, por lo que es de tipo endógeno (gestión) y no exógeno (resultado). En consecuencia, la respuesta es afirmativa y recibe la valoración de 1.

El Propósito se define como: *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*, esto es, un bien o servicio (componente) que a su cumplimiento contribuye al objetivo de Fin que se define como: *Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria*. En tanto que el Componente con el que se alcanza es: *Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*, es decir, un proceso de gestión o Actividad en la MIR.

Cabe señalar que el objetivo del Programa, esto es, su Propósito, debe de enfatizar una situación deseada tal cual como se señala en el árbol de objetivos y, que es: La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado incrementa su infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; como consecuencia de la entrega/recepción de Componentes y de Supuestos Componentes; y que a su cumplimiento se contribuya con el objetivo superior, es decir, el Fin.

Por lo anterior, se recomienda que el objetivo del Programa evaluado dentro de la MIR sea congruente con la situación deseada del árbol de objetivos, que una vez transferida a la MIR, mejore su redacción de acuerdo con

¹⁹ MIR del programa presupuestario 2022, validado por Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM. Información de gabinete.



las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico iniciando por el sujeto (beneficiario) seguido de un verbo en presente indicativo y termine con su complemento; y refiera al beneficiario como un área de enfoque, esto es, viviendas en vez de población. De esa forma, al incorporar el indicador, se podría medir la variación porcentual anual de "Viviendas sin acceso al agua", y variación porcentual anual de "Viviendas sin drenaje"²⁰ de orden descendente y con aportación marginal (dado que serían dos indicadores para un solo objetivo), cuya fuente de información también sea exógena y confiable, dado que se estarían midiendo "resultados".



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Michoacán de Ocampo

V. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Componentes de carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2023			
		Miles de personas	%
Calidad y espacios de la vivienda			
	Nacional	11,613.7	0.3%
	Entidad	551.2	11.6%
En viviendas con pisos de tierra			
	Nacional	3,409.2	2.7%
	Entidad	227.7	4.7%
En viviendas con techos de material no noble			
	Nacional	1,061.1	0.8%
	Entidad	125.1	2.6%
En viviendas con muros de material noble			
	Nacional	1,558.7	1.3%
	Entidad	27.0	0.6%
En viviendas con hacinamiento			
	Nacional	7,810.1	6.2%
	Entidad	311.9	6.5%

Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2023			
		Miles de personas	%
Servicios básicos en la vivienda			
	Nacional	22,724.7	17.0%
	Entidad	803.3	16.9%
En viviendas sin acceso al agua			
	Nacional	8,545.7	6.7%
	Entidad	152.6	5.3%
En viviendas sin drenaje			
	Nacional	6,464.9	5.1%
	Entidad	287.2	6.0%
En viviendas sin electricidad			
	Nacional	2,821	0.2%
	Entidad	10.6	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar			
	Nacional	14,862.9	11.7%
	Entidad	499.3	10.4%

Nota: El ISTAT de estadísticas nacionales e institucionales el informe de datos estadísticos. Fuente de la información: el INEGI, Secretaría de Bienestar, Encuesta de Acceso a Servicios Básicos de Vivienda y Agua Potable, 2023. Fuente: Elaboración de la OPA, Secretaría de Bienestar, Encuesta de Acceso a Servicios Básicos de Vivienda y Agua Potable, 2023.

Como nota importante, se señala que en la MIR del Programa evaluado correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se identifica al Propósito como: "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado Incrementa su Infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"; por lo que se considera un objetivo adecuado, y se reafirma la recomendación previamente señalada respecto al "beneficiario" como área de enfoque.

²⁰ Bienestar. Pobreza y rezago social 2023. En: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791856/16Michoacan23.pdf>



Pregunta 14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.**
- b) **Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

En la MIR del Programa evaluado, el Fin se define como un objetivo al que se contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo. Éste contribuye a un objetivo superior del PLADIEM vigente, por lo que está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia. Su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único, es decir, incluye un sólo objetivo. No obstante, la redacción no está de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, por lo que la respuesta es afirmativa y obtiene un valor de 3.

En ese sentido, el Fin se define en la MIR²¹ como:

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Contribuir, o se contribuye a...	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento (lo que se va a medir)	Mediante o a través de...
Fin	-----	-----	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica	... mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.

Por lo que de esta manera se contribuye al objetivo estratégico del PLADIEM: *3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.*

²¹ MIR del programa presupuestario validado por Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM. Información de gabinete.



Derivado de lo anterior, y considerando que la ruta de vinculación entre el Programa y el PLADIEM²² se observa a través de la *Estrategia 3.2.3 Recuperación de la infraestructura pública*; y la Línea de Acción 3.2.3.6 *Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado*; se denota que la CEAC no tiene injerencia directa en el logro del objetivo, sino que es a través de una línea de acción. Por tanto, se recomienda que se redacte como sigue:

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Contribuir, o Se contribuye a...	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento (lo que se va a medir)	Mediante o a través de...
Fin	Se contribuye a O también: Contribuir	... incrementar ... al incremento (dado que de aquí se deriva el indicador y el verbo mejorar no implica medidas)	... los servicios básicos de vivienda ... de los servicios básicos de vivienda	... mediante la construcción, ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado.

De igual manera se recomienda que, en la medida de lo posible, el Fin también se refleje en el árbol de objetivos del Programa evaluado y el sentido del indicador mantenga congruencia con el resultado deseado, por lo que, de acuerdo con la metodología, el factor relevante a medir en este nivel de desempeño es el complemento (exógeno); es decir, la variación porcentual anual de los servicios básicos de vivienda, para saber si hubo o no incremento.

Por tanto, los datos que juegan en la fórmula se deberán constituir en un índice en el cual se conjuguen todos (sin excepción), los servicios básicos de vivienda, que es a lo que el Programa "solamente contribuye con una parte, que no se mide por separado".

Tales datos, dado que se abordan las zonas de atención prioritaria, podrían ser los correspondientes a la carencia por servicios básicos de vivienda (marcados con rojo):

²² Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. Eje 3 Prosperidad Económica. Recuperado de: <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

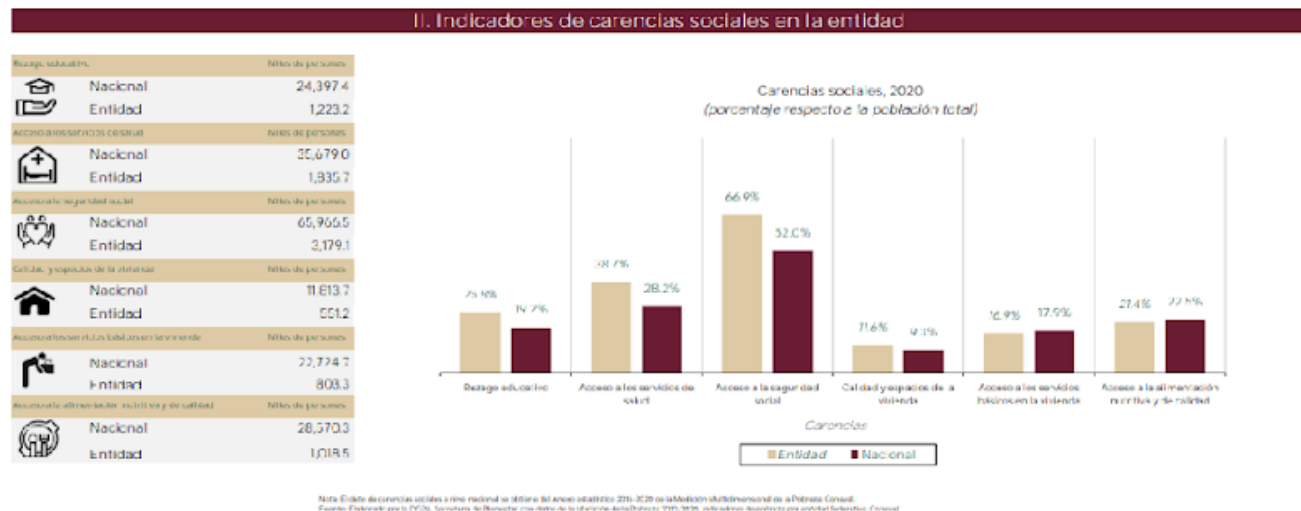
Cuadro 1
Medición multidimensional de la pobreza,* Michoacán de Ocampo
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020

Indicadores de carencia social	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Rezago educativo	27.0	29.4	1,259.4	1,410.3	2.8	2.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	21.2	38.7	987.5	1,853.1	2.8	2.9
Carencia por acceso a la seguridad social	67.0	64.3	3,121.6	3,081.4	2.3	2.6
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.7	11.6	591.1	556.5	3.4	3.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.7	16.9	823.4	810.9	3.2	3.4
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.8	23.3	1,062.9	1,118.6	2.9	3.0

*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Así como también, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. Michoacán de Ocampo²³



²³ Bienestar. Pobreza y rezago social 2023. En: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791856/16Michoacan23.pdf>



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023
Michoacán de Ocampo

V. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Componentes de carencia por calidad y reparos de la vivienda, 2020			
Categoría		Miles de personas	%
Calidad y aspectos de la vivienda	Nacional	11,613.7	7.3%
	Entidad	551.2	11.6%
En viviendas con pisos de tierra	Nacional	3,409.2	2.7%
	Entidad	221.1	4.7%
En viviendas con techos de material endeble	Nacional	1,061.1	0.8%
	Entidad	125.1	2.6%
En viviendas con muros de material endeble	Nacional	1,558.7	1.2%
	Entidad	27.0	0.6%
En viviendas con hacinamiento	Nacional	7,870.1	6.2%
	Entidad	311.9	6.5%

Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020			
Categoría		Miles de personas	%
Servicios básicos en la vivienda	Nacional	22,724.7	17.9%
	Entidad	802.3	16.9%
En viviendas sin acceso al agua	Nacional	8,545.7	6.7%
	Entidad	252.6	5.3%
En viviendas sin drenaje	Nacional	6,464.9	5.1%
	Entidad	287.2	6.0%
En viviendas sin electricidad	Nacional	232.1	0.2%
	Entidad	10.6	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	Nacional	14,821.9	11.7%
	Entidad	499.3	10.4%

Nota: El dato de carencia relativa a hacinamiento se refiere al número de personas viviendo en viviendas con más de una habitación por habitación. Fuente: Elaboración de la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos del Anuario Estadístico 2020-2021 de la Secretaría Multidimensional de Política Social, CONEVAL.

De cual se debe tomar el indicador total de "Servicios básicos de vivienda", que es el impacto y al cual contribuye.



Pregunta 15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0

El ente ejecutor del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento no identifica un documento normativo específico para el Programa, tal como las Reglas de Operación, por lo que no es posible precisar si el resumen narrativo de la MIR en sus cuatro niveles de desempeño se incluye en éste; por tanto, la respuesta es negativa y obtiene un valor de 0.



Pregunta 16. ¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| a) Nombre del indicador | g) Desagregación geográfica |
| b) Identificación del indicador | h) Frecuencia de Medición |
| c) Dimensión | i) Línea base |
| d) Definición | j) Metas |
| e) Método de cálculo | k) Periodo de cumplimiento |
| f) Unidad de Medida | l) Sentido (ascendente, descendente) |

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por la CEAC, el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento tiene definidas las fichas técnicas²⁴ para cada uno de los cuatro indicadores que componen la MIR²⁵, es decir, una para cada nivel de desempeño, las que cuentan con todas las características establecidas en los incisos de la pregunta, por lo que la respuesta se considera afirmativa con un nivel de valoración de 4.

Nivel de Fin: Porcentaje de población en pobreza extrema

De manera particular, a nivel de Fin se observa que el nombre del indicador está definido de manera oportuna y correcta en relación con su dimensión; sin embargo, no mide el factor relevante del objetivo "servicios básicos y la infraestructura hidráulica". La definición precisa que *se mide la relación que existe entre la población en pobreza atendida y la población total del Estado de Michoacán*. El método de cálculo incorpora a la *población en pobreza extrema entre la población total año por cien*. La unidad de medida es *habitante* en vez de porcentaje. La desagregación geográfica es *municipal* en vez de estatal, ya que el Programa opera en toda la Entidad. La frecuencia de medición es *anual*. La línea base es el 2022, con un valor de 60%, al igual que la meta. Con un período de cumplimiento *anual* y un sentido *ascendente* en vez de descendente dado que se está midiendo la pobreza extrema.

Nivel de Propósito: Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

En lo que respecta al indicador de Propósito, se identificó que el nombre del indicador es correcto, pero no su definición, dado que *no mide el porcentaje de población beneficiada*, sino el porcentaje de obras realizadas. El indicador mide el factor relevante del objetivo "infraestructura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado

²⁴ Fichas Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario. Información de gabinete.

²⁵ MIR del programa presupuestario validado por Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM. Información de gabinete.



y *Saneamiento*". La dimensión se considera correcta y el método de cálculo preciso. No obstante, la unidad de medida es *obra social*, misma que se supone inadecuada ya que debe de estar en la misma unidad de medida que el resultado del indicador, esto es, *porcentaje*; y de la desagregación geográfica se recomienda que sea estatal en vez de municipal. La frecuencia de medición es anual y la línea base es del 2022 con un valor de 60%, al igual que la meta. El periodo de cumplimiento es anual y el sentido del indicador es ascendente.

Nivel de Componente: Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Con respecto al indicador de nivel de Componente, su nombre no denota la unidad de medida por lo que es incongruente con su definición "*mide el porcentaje de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento*", y tampoco mide el factor relevante del objetivo "*Seguimiento a las obras*". La dimensión es correcta, así como el método de cálculo. La desagregación geográfica es municipal e igual que los anteriores debe de ser estatal. La frecuencia de medición es semestral y la línea base es del 2022 con un valor de 60%, al igual que la meta, con un período de cumplimiento anual y el sentido del indicador ascendente.

Nivel de Actividad: Seguimiento a solicitudes de las obras de *agua potable, alcantarillado y saneamiento*.

A nivel de Actividad el nombre del indicador es exactamente igual a su objetivo "*Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*". La dimensión es eficiencia lo que no es correcto porque la definición es "*Porcentaje de proyectos*", ambos incongruentes con el indicador. La desagregación geográfica es municipal en vez de estatal dadas las características del Programa. La frecuencia de medición es mensual y la línea base es del 2022 con un valor de 60%, al igual que la meta. El periodo de cumplimiento es anual y el sentido del indicador es ascendente.

Por otro lado, se hace mención a la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC durante el 2023, enviada como información extra a la solicitada, se observa que el resumen narrativo y, en consecuencia, los indicadores, se consideran más adecuados que a la MIR evaluada correspondiente al 2022, por lo que las sugerencias de mejora es que corrija el objetivo, que se repite en el Propósito, Componente y Actividad, al tiempo que se atiendan y verifiquen los temas observados como incongruentes para cada indicador analizado.



Pregunta 17. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp, cuentan con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación a los otros indicadores.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, los cuatro indicadores contienen una ficha técnica²⁶ en donde se precisan las características de cada uno de ellos, de tal manera que todos califican para obtener una valoración afirmativa en la presente pregunta y, considerando que son 6 criterios para cada indicador, los criterios totales dan una suma de 24 y, con el análisis CREMAA realizado, se aprobaron 13 de ellos, dando el 54.17% de los que tienen las características establecidas en la pregunta, por lo que se obtiene una valoración de 2.

En ese sentido, se observa lo siguiente:

Fin: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Indicador: Porcentaje de población en pobreza extrema.
--	--

El indicador es claro, económico, monitoreable y adecuado, pero no es relevante porque no refleja una dimensión importante del objetivo, esto es, los servicios básicos y la infraestructura hidráulica (lo que se mide, de acuerdo por la metodología, es *el complemento* y NO lo que le sigue al *mediante o a través de*).

²⁶ Fichas Técnicas de Indicadores. Información de gabinete.



Propósito: Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Indicador: Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Con relación al indicador de Propósito, solamente se aprobaron los criterios de *economía* y *monitoreable*, por lo que se considera que no es *claro* porque no mide un aspecto sustantivo del objetivo al dejar muy ambiguo el término *infraestructura* y no precisar si se pretende que aumente o disminuya; asimismo, no se considera *relevante* ni que cuente con *aportación marginal*, dado que, tanto en este nivel como a nivel de Componente, sus formas de medición son prácticamente iguales y no brindan información que ayude a la toma de decisiones porque no aporta información adicional y en consecuencia, tampoco una base para medir su desempeño, por lo que no se considera *adecuado*.

Componente: Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Indicador: Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Con respecto al indicador de Componente, de igual manera sólo se aprobaron los criterios de *economía* y *monitoreable*, y los criterios de *relevancia* y *aportación marginal* presentan las mismas oportunidades de mejora que se menciona en el párrafo anterior y, en consecuencia, tampoco se aprueba el criterio de *adecuado* al no aportar una base suficiente para medir su desempeño, ni el criterio de *claridad* porque en el nombre, se advierte que se pretende medir el porcentaje de proyectos de servicios básicos y en su objetivo se denota la construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura, por lo que no se está midiendo un aspecto relevante de su objetivo, el cual, debe expresar lo que denota el objetivo (según las reglas de la metodología del Marco Lógico).

Actividad: Seguimiento a solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Indicador: Seguimiento a solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Finalmente, a nivel de Actividad se validan los criterios de *economía* y *monitoreable*, de manera que los tres criterios restantes no se cumplen ya que el indicador y su objetivo son iguales, por consiguiente, no es *claro*, *relevante* ni *adecuado*.

En este último nivel de desempeño, tanto en la MIR²⁷ como en la ficha técnica se advierte que se pretende saber cuántas de las solicitudes programadas se realizaron; sin embargo, en esencia se está midiendo lo mismo que a nivel de componente, en lugar de medir las acciones de seguimiento, al tiempo que la dimensión no es correcta porque la eficiencia mide promedios que, para el caso, debiera ser "promedio de acciones de seguimiento realizadas por supervisor". Asimismo, en las fichas técnicas no se identifica la unidad de medida.

²⁷ MIR del Programa presupuestario validado por Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM. Información de gabinete.



Pregunta 18. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.**

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0

Con base en la MIR del Programa evaluado y en las fichas técnicas de cada uno de los cuatro indicadores que lo conforman, se establecieron metas para cada uno de ellos, pero éstas no cuentan con una justificación del por qué se definió esa meta, aunado a que se establece la misma cantidad de meta para los cuatro indicadores añadidos en la MIR; asimismo, la unidad de medida no hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, es decir, no expresa cómo se pretende medir el indicador por lo que se considera inadecuado y por consiguiente, no está orientado a impulsar el desempeño. Además, dado lo comentado en este párrafo, no es posible determinar si es factible o no de alcanzar, por lo que se carece de información para responder con mayor precisión.

Debido a lo anterior, la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.



Pregunta 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores- Medios de verificación- Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.**
- b) **Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores.**
- c) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- d) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos del Pp tienen las características establecidas.

Con base en la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del estado de Michoacán que ejecuta la CEAC, se identificó que solamente el nivel de Fin cumple con las características solicitadas en la pregunta y el resto de los conjuntos correspondientes a nivel de Propósito, Componentes y Actividades, no se pueden validar en su totalidad, por consiguiente, la respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 1.

En primera instancia, es preciso esclarecer que la validación horizontal (evaluabilidad) parte de las fuentes de información y los medios de verificación hacia la izquierda, pasando por los indicadores y concluyendo con el objetivo al que se encuentra asociado dicho indicador, por lo que para validar la evaluabilidad con la lógica horizontal se excluyen a los supuestos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico; no obstante, y el apego a los TdR de la presente evaluación, se considerarán los supuestos.

A nivel de Fin, al no existir los Supuestos de acuerdo con la MML se valida en automático la primera parte, aunque en la MIR se añaden las condiciones climatológicas, socioeconómicas y las de seguridad, por lo que se podrían omitir en este nivel; posteriormente, las fuentes de información y los medios de verificación son suficientes para calcular el indicador y permiten corroborar de manera independiente el resultados; y en las últimas dos columnas, el indicador no mide el factor relevante del objetivo.

Por su parte, a nivel de Propósito se identificó que el Supuesto incluido no es relevante ya que no es exógeno a la dependencia, por lo que no representa un riesgo que deba ser atendido para garantizar el logro del objetivo superior. Las fuentes de información y los medios de verificación se consideran adecuados y medibles de manera independiente; en tanto que el indicador no mide de ninguna manera el factor relevante del objetivo. Por lo que es necesario, en este caso, adecuar el indicador según el factor relevante de su objetivo y, con ello, validar la lógica horizontal en este nivel de desempeño del Programa.



Con respecto al nivel de Componente, se identificó que de igual manera el Supuesto no es relevante y no es exógeno a la dependencia, en donde el posible riesgo no permita el logro del Programa evaluado. En tanto que se validan las fuentes de información y los medios de verificación, aunque no es posible validar la lógica horizontal en este conjunto de información debido a que no se mide el factor relevante del objetivo; por consiguiente, es necesario aplicar las mismas mejoras que se explicaron en el nivel de Propósito para que se valide la lógica a nivel de Componente.

Por último, a nivel de Actividades se identificó que el Supuesto añadido es correcto y con ello, es posible producir el Componente identificado; de igual manera, la fuente de información es correcta aunque no se precisa el medio de verificación en donde se encuentra dicha fuente de información, por lo que debe de ser añadida; en tanto que el indicador, al no validarse en su totalidad los criterios CREMAA porque el indicador del objetivo de este nivel no precisa lo que se quiere saber; por lo que tampoco se valida la lógica horizontal en este nivel de desempeño del Programa.



Pregunta 20. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de los elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a la 19).

RESPUESTA:

- Incluir más Actividades sustantivas para el logro del Componente, es decir, incluir aquellos procesos de gestión que funjan como herramienta para la construcción de las obras en los rubros de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Además, modificar el indicador en donde denote en primera instancia, la unidad de medida, es decir, como se pretende medir (porcentaje, promedio, variación porcentual) y de esta manera evaluar un aspecto sustantivo del objetivo con variables que calculen un proceso relevante.
- Añadir bienes y/o servicios, esto es, Componentes suficientes y necesarios para el logro del Propósito, ya que al ser un Programa presupuestario debe contener al menos dos o más Componentes financiados con los recursos estatales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y, a su vez, que cada objetivo mantenga las reglas de redacción de la MML, que son: "bienes y servicios + verbo en pasado participio". Precisar la congruencia entre el objetivo y el indicador a través del factor relevante, y dado que en la MIR éste no expresa la unidad de medida, es decir cómo se pretende medir, es necesario incluirla en términos de porcentaje, promedio o variación porcentual.
- A nivel de Propósito, se recomienda que el objetivo del Programa sea congruente con la situación deseada que se expresa en el árbol de objetivos, y se respeten las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico iniciando por el sujeto (beneficiario) seguido de un verbo en presente indicativo y termine con su complemento (lo que se va a medir). También, una vez subsanado el objetivo, se recomienda que la forma de medición sea distinta a la del Componente para que se evalúen aspectos distintos, en donde cada uno sea congruente con el objetivo en su respectivo nivel de desempeño.
- A nivel de Fin, se recomienda corregir la sintaxis de tal manera que denote una contribución hacia un objetivo de desarrollo, un verbo en infinitivo que denote incremento, decremento o mantenerse en la misma posición, seguido a su vez por la frase "mediante o a través de" los medios a través de los cuáles se alcanza el objetivo, tal como se sugiere en la respuesta a la pregunta metodológica No. 14. De igual manera, se recomienda que el Fin también se refleje en el árbol de objetivos (fines) del Programa evaluado, y el sentido del indicador mantenga congruencia con el resultado deseado.
- Con respecto a las fichas técnicas, a nivel de Fin se recomienda verificar el sentido del indicador, así como la meta dado que, en todos los casos y niveles de desempeño, denota la misma cantidad. A nivel de Propósito, se recomienda modificar el objetivo del resumen narrativo en este nivel, ya que es prácticamente igual al Componente, y adecuarlo de acuerdo con la situación deseada expresa en el árbol de objetivos; y, una vez subsanado el objetivo, rediseñar el indicador de tal forma que mida el factor relevante; también, verificar la meta dada en todos los casos y niveles de desempeño, denota la misma cantidad. A nivel de Componente, se recomienda que el nombre del indicador denote la unidad de medida, es decir, porcentaje, promedio o variación porcentual, y que mida el factor relevante del



objetivo, esto es, el seguimiento a las obras. A nivel de Actividad, es necesario rediseñar el indicador con todas sus partes, esto es, determinar con precisión su dimensión, definición, método de cálculo y unidad de medida, factor relevante y cómo se pretende medir.

- Validar los criterios CREMAA de cada uno de los indicadores una vez que se hagan las modificaciones anteriormente mencionadas, de acuerdo con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
- En cuanto a las metas, definir de manera precisa y correcta la unidad de medida (porcentaje, promedio, variación porcentual) para que guarde congruencia con el resultado del indicador y a su vez, verificar si es factible alcanzarla considerando los plazos, así como los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.
- Finalmente, añadir los supuestos de manera oportuna considerando que son condiciones positivas exógenas a la CEAC que tienen que suceder para evitar riesgos en el cumplimiento del objetivo ascendente del resumen narrativo; definir los medios de verificación en todos los niveles de desempeño y corregir los indicadores y estos se validen en su totalidad los criterios CREMAA.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas



Pregunta 21. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considera los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa presupuestario es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000(ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos totales/ población atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

RESPUESTA: NO.

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta es negativa o por lo tanto tiene valoración igual a 0.

El Programa presupuestario evaluado no identifica los gastos de operación y no desglosa ninguno de los conceptos establecidos en la presente pregunta, por lo que la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.



Pregunta 22. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que regule la mecánica operativa del Pp, están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permiten que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

RESPUESTA:

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	• La respuesta es negativa o por lo tanto tiene una valoración igual a 0.

De acuerdo con la información proporcionada por la CEAC y las páginas de transparencia a nivel estatal, no se identificaron Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a su vez, no fue posible constatar que los resultados principales del mismo Programa son difundidos en la página electrónica, por lo que tampoco fue posible verificar que se cuenten con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y se generen las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable; derivado de lo anterior, la respuesta es negativa y obtiene un valor de 0.



Pregunta 23. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.**

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Con base en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se identificaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones que se llevan a cabo por parte de la Subdirección Técnica del ente ejecutor, en donde fue posible verificar que están estandarizados y a su vez, están difundidos de manera pública en su portal de internet. Por su parte, no fue posible identificar si están sistematizados y, al no contar con un documento normativo específico para el Programa, tampoco fue posible verificar si están apegados al mismo.

En ese sentido, dentro del Manual de Procedimientos de la CEAC se identificó el procedimiento "Concursos de obras y/o servicios relacionados" con código P-CEAC-ST-01 del Departamento de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de la Subdirección Técnica. En él se precisa que su objetivo es "Programar las licitaciones, implementar la logística de los concursos y dar seguimiento a los mismos hasta su adjudicación, para cada una de las obras programadas y aprobadas en el Programa Anual de Inversión"²⁸, en donde entran los proyectos financiados con los recursos del Programa evaluado. Asimismo, dentro del link: <http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/52/M.P.%20REGISTRADO%20CEAC%202008-2012.pdf> se encuentra publicado dicho documento.

Por su parte, se identificó que el Manual de Procedimientos data del año 2010, por lo que se recomienda actualizarlo a las necesidades que imperan en la sociedad hoy en día y, a su vez, en caso de un cambio de organigrama, también se adecuen los procedimientos.

²⁸ Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar



Pregunta 24. ¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2022 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA:

El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ejecutado por la CEAC con recurso estatal durante el ejercicio fiscal 2022 en Michoacán, podría presentar complementariedades y/o coincidencias con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), el cual también es ejecutado por la CEAC, pero es financiado con recurso federal.

Dado que el Programa evaluado no cuenta con Reglas de Operación, no es posible verificar con certeza a la población objetivo, por lo que, tomando como referencia al árbol de objetivos, éste se define como: *La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado incrementa su infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*²⁹. Esto es, que se enfoca en brindar obras y/o servicios en los rubros mencionados teniendo cobertura en todo el estado de Michoacán. En resumen, se recomienda establecer las características del Programa por medio de un documento normativo mediante el cual, el análisis sea más concreto respecto a otros Programas que operan en la Entidad.

Por su parte, en las Reglas de Operación del Programa PROAGUA, se define su objetivo como: "Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afroamericanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua"³⁰.

Como se observa, en éste se identifica plenamente a la población o área de enfoque objetivo como: "Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país", con cobertura nacional aplicable a todas las localidades rurales y urbanas de las Entidades federativas que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las Reglas de Operación.

De igual manera, se observa que los componentes y subcomponentes de apoyo que se brindan son: "Agua potable", "Alcantarillado" y "Saneamiento", para apoyar la acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, contenidas en el Anexo IV de las Reglas de Operación, en localidades rurales y urbanas, clasificadas en los subcomponentes "Nuevo" (acciones para incremento de cobertura), "Mejorado" (acciones que mejoren los servicios), "Rehabilitado" y "Mejoramiento de eficiencia".

Asimismo, se precisa que las acciones no consideradas en dicho Anexo podrán apoyarse por excepción, sólo con autorización del comité técnico; y que las acciones para el Desarrollo Integral se identificarán en el Plan de Desarrollo Integral y se integrarán en el Banco de Proyectos y el POA.

²⁹ Gobierno de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. 74.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Árbol de objetivos.

³⁰ Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022. Fechado el viernes 31 de diciembre de 2021.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

— Ejercicio Fiscal 2022 —

ANEXOS



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario



Tema	Hallazgos
<p>Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El problema central identificado está definido como "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento". • El Programa evaluado carece de Reglas de Operación en donde se especifiquen las particularidades de éste mismo, desde las características, tipos de población y procesos para su ejecución. • El diagnóstico situacional se identifica a través de un árbol de problemas, en donde se definen las causas del problema central y sus efectos. Sin embargo, se precisa que dicha información no está plasmada en un documento formalizado por parte de la CEAC, en donde se identifiquen las características del problema; así como la cuantificación y características de la población que lo presenta, ubicación territorial y el plazo para su revisión y actualización. • La justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa evaluado lleva a cabo, se encuentra claramente establecida en diversos estudios nacionales y estatales.
<p>Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuye al Objetivo 3.2 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 <i>Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado.</i> • No fue posible determinar la vinculación del Programa evaluado con algún Programa Sectorial para el periodo del 2021-2027. • El Programa evaluado tiene una vinculación clara y está sólidamente establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Misma situación que se presenta a nivel Estatal por medio del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027; y a nivel internacional con el ODS No. 6, de la Agenda 2030.
<p>Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada en un documento oficial y, en consecuencia, tampoco sus características, tales como unidad de medida, metodología para su cuantificación y si se definen plazos para su revisión y actualización. • El Programa evaluado no cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de servicios y las características de los solicitantes. • El Programa evaluado no cuenta con metas de cobertura, ni mecanismos y criterios de elegibilidad de beneficiarios.
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con las características del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no se genera un padrón de beneficiarios y tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos o las características de solicitantes, porque no es un programa social mediante el cual se distribuyen apoyos en especie o ayudas.



Tema	Hallazgos
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La MIR presenta un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario. • El ente ejecutor del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento no identifica un documento normativo específico para el Programa, tal como las Reglas de Operación, por lo que no es posible precisar si el resumen narrativo de la MIR en sus cuatro niveles de desempeño se incluye en éste. • La Actividad se define como <i>Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>; el Componente como <i>Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>; el Propósito es <i>Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>; y el Fin es <i>Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria</i>; por lo que el objetivo a nivel de Actividad es el mismo que el de Componente; y los objetivos a nivel de Fin y Propósito y Componente no están redactados de acuerdo con las reglas de la metodología del Marco Lógico. • El indicador a nivel de Fin "<i>Porcentaje de población en pobreza extrema</i>" no mide el factor relevante del objetivo "<i>servicios básicos y la infraestructura hidráulica</i>"; la unidad de medida es <i>habitantes</i>, que no corresponde con el resultado del indicador que es <i>porcentaje</i>; es claro, económico, monitoreable y adecuado, pero no es relevante porque no refleja una dimensión importante del objetivo, esto es, los servicios básicos y la infraestructura hidráulica (lo que se mide, de acuerdo por la metodología, es el complemento y NO lo que le sigue al mediante o a través de). • El indicador a nivel de Propósito "<i>Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>" es incongruente con su definición dado que no "<i>mide el porcentaje de población beneficiada</i>" sino las obras realizadas; la unidad de medida es <i>obra social</i> que no corresponde con el resultado del indicador <i>porcentaje</i>; es económico y monitoreable, pero no es claro porque no mide un aspecto sustantivo del objetivo al dejar muy ambiguo el término <i>infraestructura</i> y no precisar si se pretende que aumente o disminuya; asimismo, no se considera relevante ni que cuente con aportación marginal, dado que, tanto en este nivel como a nivel de Componente, sus formas de medición son prácticamente iguales y no brindan información que ayude a la toma de decisiones porque no aporta información adicional y en consecuencia, tampoco una base para medir su desempeño, por lo que no se considera adecuado. • El indicador a nivel de Componente "<i>Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>" es incongruente con su definición que dice "<i>mide el porcentaje de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>", y tampoco mide el factor relevante del objetivo "<i>Seguimiento a las obras</i>"; es económico y monitoreable, pero los criterios de relevancia y aportación marginal presentan las mismas oportunidades de mejora que el indicador a nivel de Propósito y, en consecuencia, tampoco se aprueba el criterio de <i>adecuado</i> al no aportar una base suficiente para medir su desempeño.



Tema	Hallazgos
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El indicador a nivel de Actividad "<i>Seguimiento a solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>" es exactamente igual a su objetivo; y es incongruente con su definición "<i>Porcentaje de proyectos</i>". Es económico y monitoreable, de manera que los tres criterios restantes no se cumplen ya que el indicador y su objetivo son iguales, por consiguiente, no es claro, relevante ni adecuado. En todos los casos, la línea base es del 2022 con un valor de 60, al igual que la meta.
<p>Lógica vertical Ascendente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Actividad se define como: <i>Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>. En tanto que el Componente registrado en la MIR es: <i>Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>; por lo que, dando un seguimiento a las solicitudes, por sí misma no se genera el seguimiento a las obras. En consecuencia, se considera como Actividad insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente. El Componente se define como: <i>Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>. En tanto que el Propósito registrado en la MIR es: <i>Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>; por lo que, el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. El Propósito se define como: <i>Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i>, que a su cumplimiento contribuye al objetivo de Fin que se define como: <i>Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria</i>, por lo que es el único nivel que tiene coherencia en la lógica vertical ascendente. En los niveles de Componente a Propósito y de éste a Fin, no se verifica la viabilidad de la lógica vertical ascendente, dado que los supuestos no corresponden a objetivos exógenos a la CEAC que se deban de alcanzar para evitar riesgos en el nivel superior de objetivos del resumen narrativo que les corresponda.
<p>Lógica Horizontal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A nivel de Fin, las fuentes de información y los medios de verificación son suficientes para calcular el indicador y permiten corroborar de manera independiente los resultados; pero el indicador no mide el factor relevante del objetivo. A nivel de Propósito se identificó que las fuentes de información y los medios de verificación se consideran adecuados y medibles de manera independiente; en tanto que el indicador no mide de ninguna manera el factor relevante del objetivo. A nivel de Componente, las fuentes de información y los medios de verificación son válidos, aunque no es posible validar la lógica horizontal en este conjunto de información debido a que no se mide el factor relevante del objetivo. A nivel de Actividades, la fuente de información es correcta, aunque no se precisa el medio de verificación en donde se encuentra, por lo que debe de ser añadida; en tanto que el indicador, no precisa lo que se quiere saber. En todos los casos, no se valida la lógica horizontal.



Tema	Hallazgos
Presupuesto y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none">• No se identificaron los gastos de operación, los gastos de mantenimiento, los gastos en capital y el gasto unitario; por lo que no fue posible realizar un análisis al respecto.• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario evaluado no se identifican con claridad, ya que no cuenta con ROP; los resultados del mismo no están publicados, por lo que tampoco se publican los trámites de solicitudes de acceso a la información y no se propicia la participación ciudadana.• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están plasmados en el Manual de Procedimientos de la CEAC y a su vez, está estandarizado y se difunden de manera pública en su portal de internet.
Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa Presupuestario en el ejercicio a evaluar.	<ul style="list-style-type: none">• El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento presenta complementariedades y/o coincidencias con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), el cual es un Programa Federal que se ejecuta en la Entidad de Michoacán; no obstante, ya que el Programa evaluado no cuenta con ROP, no es posible identificar con exactitud los aspectos en los que se pudiera complementar o presentar dichas coincidencias.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)



Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
El problema central del Programa evaluado se identificó en su árbol de problemas y en documentos secundarios que podrían reforzar a un diagnóstico situacional de la CEAC.	1	N/A
Las causas y los efectos del problema central se precisan en el árbol de problemas del Programa evaluado.	2	
La justificación empírica se argumenta en documentos secundarios publicados en sitios oficiales del INEGI y del CONEVAL, y en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022.	3	
Debilidad o Amenaza		
El Programa evaluado no precisa Reglas de Operación que contenga la información básica para su ejecución.	1	Elaborar las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC con recursos estatales, que contengan el objetivo general con sus objetivos específicos, la justificación de la intervención, las características generales del Programa, la población o área de enfoque que se atiende, los criterios de selección, y lineamientos y procesos de ejecución, con la finalidad de que el Programa sea claro para los involucrados en pro de su eficacia y eficiencia.
El diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa evaluado no está definido por medio de algún documento formalizado.	2	Documentar un diagnóstico situacional de la problemática que enfrenta el estado de Michoacán en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por medio de estudios precisos en donde se identifiquen las características y cuantificación de la población o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial exacta y el plazo para su revisión y actualización, con el fin de focalizar de manera oportuna las áreas de enfoque que se pretenden atender y su intervención no presente sesgos.



**Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de
Desarrollo Estatal**

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
El Propósito del Programa evaluado está vinculado con un Objetivo del PLADIEM, considerando que existen conceptos comunes y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas de algún Objetivo del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.	4	N/A
El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento está vinculado a los instrumentos de Planeación Estratégica en el ámbito local, nacional e internacional; además, dicha vinculación es clara y sólidamente establecida.	5	
Debilidad o Amenaza		
No fue posible identificar la vinculación del Programa con algún Objetivo de los Programas Sectoriales alineados al PLADIEM 2021-2027.	4	Documentar los distintos Programas Sectoriales derivados del PLADIEM 2021-2027, mismos que se especifican en la página 353 de los Anexos del Plan de Desarrollo Integral, con el fin de identificar de manera oportuna la vinculación del Programa evaluado con algunos de los objetivos establecidos en dichos Programas.



Tomo III. Definición de la población potencial, objetivo y atendida; cobertura y elegibilidad

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
La población o área de enfoque potencial se identifica en fuentes de información secundaria procedentes del CONEVAL y del INEGI.	6	N/A
Debilidad o Amenaza		
La población potencial, objetivo y atendida no se encuentra definida formalmente en algún documento oficializado, por lo que tampoco se cuenta con una metodología para su cuantificación.	6	Documentar una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, la metodología de cuantificación, unidad de medida, fuentes de información, y plazos para su revisión y actualización, con el objeto de medir, conocer y precisar las situaciones de cambio generada con la entrega de Componentes.
Las metas de cobertura del Programa evaluado, así como, los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios, no están plasmados en algún documento oficializado.	8	Definir, como parte de la estrategia, metas de cobertura con mecanismos y criterios de elegibilidad sobre las áreas de enfoque por atender, la cual debe de ser pública para la población de interés, congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan para el Programa evaluado, con la finalidad de que el Programa evaluado cuente oportunamente con información referente a la focalización y que la intervención sea más eficaz y eficiente.
El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento carece de información sistematizada que permita conocer la demanda total de bienes y servicios, ni las características de los solicitantes.	7	Sistematizar toda la información relativa a los beneficiarios a través de documentos oficiales, con la finalidad de conocer la demanda total de los servicios, para que la focalización de la población atendida resulte más oportuna.



Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
No se identificaron fortaleza ni oportunidades	-	N/A
Debilidad o Amenaza		
No se identificaron debilidades ni amenazas	-	N/A

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
El resumen narrativo a nivel de Fin es único y es un objetivo superior al que el Programa contribuye al PLADIEM y además, su logro no está controlado por la CEAC y en consecuencia está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.	14	N/A
Los cuatro indicadores identificados en la MIR cuentan con Fichas Técnicas y además contienen todas las características solicitadas en la pregunta.	16	
El indicador a nivel de Fin se validó casi en su totalidad con respecto a los criterios CREMAA	17	
La validación horizontal a nivel de Fin se validó en su totalidad, esto considerando desde el nivel de supuestos hasta el resumen narrativo, pasando por los medios de verificación y las fuentes de información así como el indicador.	19	
Debilidad o Amenaza		
La Actividad definida en la MIR no genera por sí sola al bien y/o servicio y por ende, no está ordenada de manera cronológica ni en orden ascendente, y tampoco es suficiente para producir a su Componente.	11	Incluir Actividades sustantivas, como procesos de gestión que mediante los cuales se genere la construcción de obras en los rubros de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el objeto de propiciar suficiencia para el logro del Componente.
El Componente incluido en la MIR del Programa evaluado no genera el logro del Propósito por sí mismo, además de que la sintaxis no está de acuerdo con la MML y a su vez, su indicador no se valida en su totalidad.	12	Definir los bienes y servicios mediante los cuales sea posible alcanzar la situación deseada, plasmada en el Árbol de Objetivos y diferenciarlos considerando que sean componentes con distinto costo de inversión.



Debilidad o Amenaza		
El Propósito definido se considera que está controlado por la CEAC, ya que hace referencia a un bien y/o servicio y no a un objetivo del Programa, asimismo, la sintaxis no es adecuada.	13	Definir el Propósito del Programa de manera congruente con la situación deseada del árbol de problemas, de tal forma que, al transferir el objetivo a la MIR, la redacción inicie con el área de enfoque beneficiaria, seguida por el verbo o acción en infinitivo, y concluya con el complemento, esto es, lo que el área de enfoque atendida va a lograr.
La sintaxis del resumen narrativo a nivel de Fin no está conforme a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	14	Definir el objetivo de impacto o fin del Programa evaluado, de tal forma que precise una contribución hacia el objetivo de desarrollo al que está alineado.
Algunas de las características de las Fichas Técnicas de los indicadores no se validaron, principalmente, el método de cálculo, la unidad de medida, la desagregación geográfica, las metas y el sentido del indicador	16	Corregir los datos en la ficha técnica de los indicadores de desempeño, mediante la Metodología del marco Lógico, con el objeto de generar periódicamente información sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa evaluado.
Tres de los cuatro indicadores de la MIR no se validaron en su totalidad los criterios CREMAA, esto dado en los niveles de Propósito, Componente y Actividad	17	Verificar que los indicadores en la MIR del Programa evaluado midan aspectos relevantes de cada objetivo, al tiempo que sean precisos e inequívocos sin dar lugar a interpretaciones y que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
Los indicadores tienen definidas sus metas, pero ninguno de los cuatro cuenta con las características solicitadas en la pregunta	18	Establecer límites o niveles máximos de logro, que comuniquen el nivel de desempeño esperado en cada objetivo y permitan enfocar la mejora del Programa evaluado.
La validación horizontal en los niveles de Propósito, Componente y Actividad no fue posible validarse en su totalidad	19	Verificar y en su caso añadir las fuentes de información de cada indicador, así como los métodos de cálculo, de tal forma que los indicadores sean precisos y midan el factor relevante del objetivo correspondiente.
El Programa evaluado puede operarse de manera ineficiente e ineficaz, dado que no cuenta con un documento normativo específico para el Programa, tal como las Reglas de Operación	15	Documentar las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC con recursos estatales, que contengan el objetivo general con sus objetivos específicos, la justificación de la intervención, las características generales del Programa, la población potencial y los criterios de elegibilidad de la población objetivo, con la finalidad de tener claridad al momento de ejecutarlo y, con ello, la atención sea más eficaz y eficiente.



Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones para ejecutar los recursos del Programa evaluado, se identifican en el Manual de Procedimientos de la CEAC y a su vez, están publicados en su sitio web.	23	N/A
Debilidad o Amenaza		
El Programa evaluado no presenta evidencia de que identifique y cuantifique los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y por ende, no fue posible identificar si los desglosa en distintas categorías	21	Documentar la información relativa al presupuesto específicamente del Programa conforme se estipula en la normatividad, con la finalidad de contar con la claridad de la presupuestación del Programa evaluado.
No fue posible constatar que el Programa cuente con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con ninguna de las características solicitadas	22	Transparentar la información relativa a la transparencia y rendición de cuentas, con base en la normatividad aplicable, con el fin de cumplir con las leyes vigentes en la materia.
El Manual de Procedimientos de la CEAC pudiera estar desactualizado ya que, cuenta con varios años desde su creación	23	Actualizar el Manual de Procedimientos con base en las acciones que se llevan a cabo hoy en día en la CEAC, con la finalidad de ser más eficientes al momento de realizarlos.

Tomo VII. Complementación y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Se presenta la oportunidad de hacer sinergia del Programa evaluado estatal con PROGUA que es a nivel Federal para crear estrategias y trabajar en conjunto para mitigar las problemáticas identificadas de manera más oportuna	24	N/A
Debilidad o Amenaza		
No se identificaron Debilidades o Amenazas	-	-



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

— Ejercicio Fiscal 2022 —

Anexo 3. Conclusiones



Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario

Considerando, que el diagnóstico situacional se identifica a través de un árbol de problemas en donde se definen las causas y efectos del problema central identificado como "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"; que el análisis de tales problemas no está plasmado en un documento formalizado por parte de la CEAC, en donde se identifiquen las características del problema, así como la cuantificación y características de la población que lo presenta, y su ubicación territorial; y que el Programa evaluado no cuenta con Reglas de Operación en donde se especifiquen las particularidades del mismo, desde las características hasta los procesos para su ejecución; se concluye que, en aras de justificar plenamente su diseño, es necesario realizar un diagnóstico sobre la problemática que enfrenta el estado de Michoacán en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y fundamentar la justificación que sustenta el tipo de intervención que el Programa evaluado lleva a cabo en un documento oficializado en donde se focalice de manera oportuna las áreas de enfoque que se pretende atender, así como el plazo de revisión y actualización, tomando como base la información que se encuentra claramente establecida en diversos estudios nacionales y estatales, con el objeto de tener claro lo que se pretende mitigar, y que los esfuerzos realizados se enfoquen en la atención de la problemática, con el objeto de que su intervención no presente sesgos.

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los Programas Sectoriales

Dado que el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuye al Objetivo 3.2 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado; que se vincula de manera clara con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024; y a nivel internacional con el ODS No. 6, de la Agenda 2030; se concluye que, el Programa presupuestario que se evalúa contribuye al desarrollo sostenible y sostenido en todos los niveles de desempeño.

Tomo III. Definición de la población potencial, objetivo y atendida; cobertura y elegibilidad

En vista de que la población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada en un documento oficial y, en consecuencia, tampoco sus características tales como unidad de medida, metodología para su cuantificación y plazos para su revisión y actualización; y que el Programa evaluado no cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de bienes y servicios, y tampoco las características de quienes lo demandan; se concluye que es necesario documentar una estrategia de cobertura en donde, en primera instancia, se defina a los distintos tipos de población como áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida; partiendo de ello se puntualice la unidad de medida y metodología para su cuantificación con sus respectivas fuentes de información para cada ejercicio fiscal y se definan plazos para su revisión y actualización; y que se especifiquen metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, así como los mecanismos y criterios de elegibilidad de las áreas de enfoque objetivo, congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan



para el Programa evaluado, con la finalidad de contar y sistematizar toda la información relativa a los beneficiarios a través de documentos oficiales, de manera oportuna referente a la focalización de las áreas de enfoque que se pretende atender en el ejercicio fiscal de ejecución y, con ello, la intervención sea más eficaz y eficiente.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

De acuerdo con las características del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no es posible concluir el presente tomo, ya que no se genera un padrón de beneficiarios y tampoco se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos o las características de solicitantes, porque no es un programa social mediante el cual se distribuyen apoyos en especie o ayudas.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Considerando que la MIR presenta un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario; que la Actividad y el Componente distinguen exactamente el mismo objetivo que refiere el *Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*; por lo que el Componente no representa un bien o servicio; que el Propósito es *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*, por lo que más que resultado es un Componente; y que el Fin no se enuncia como una contribución hacia un objetivo de desarrollo; se concluye que el Programa necesita ser rediseñado con base en la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.

De igual manera y dado que la Actividad es insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente; que el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; que el único nivel que tiene coherencia en la lógica vertical ascendente es el Propósito hacia el Fin; y que en los niveles de Componente a Propósito y de éste a Fin, no se verifica la viabilidad de la lógica vertical ascendente, dado que los supuestos no corresponden a objetivos exógenos a la CEAC que se deban de alcanzar para evitar riesgos en el nivel superior de objetivos del resumen narrativo que les corresponda; se concluye que la lectura de la lógica vertical ascendente, no se valida.

Por su parte y, no obstante que en los niveles de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente los medios de verificación son adecuados, y que en todos los casos las fuentes de información que alimentan el método de cálculo de los indicadores se consideran procedentes y monitoreables, no se valida la lectura lógica horizontal, porque los indicadores, salvo a nivel de Actividad, no miden el factor relevante del objetivo.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

Considerando que no se identificaron los gastos de operación, los gastos de mantenimiento, los gastos en capital y el gasto unitario, por lo que no fue posible realizar un análisis al respecto; así como tampoco los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario evaluado, y los resultados del mismo no están publicados, por lo que tampoco se notifican los trámites de solicitud de acceso a la información y como consecuencia de ello no se propicia la participación ciudadana; se concluye que es necesario documentar la información relativa al presupuesto del Programa conforme se estipula en la normatividad, y de transparentar la información, con la finalidad de brindar claridad y cumplir con las leyes vigentes en la materia.



Por su parte, cabe señalar que en cuestión de Procedimientos de obras y/o acciones, están plenamente identificadas en el Manual de Procedimientos publicado en portal de internet de la CEAC, el cual, no se ha actualizado en 12 años, por lo que es pertinente realizar las adecuaciones necesarias.

Tomo VII. Complementación y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar

El Programa evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con el Programa Federal de PROAGUA, por lo que para hacer un análisis más preciso de los aspectos en los que destaca cada uno, es necesario contar con las ROP del Programa estatal evaluado para identificar las estrategias que puedan operar en sinergia.

Conclusión General

Considerando, que el diagnóstico situacional se identifica a través de un árbol de problemas en donde se definen las causas y efectos del problema central identificado como "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"; que el análisis de tales problemas no está plasmado en un documento formalizado por parte de la CEAC, en donde se identifiquen las características del problema, así como la cuantificación y características de la población que lo presenta, y su ubicación territorial; se concluye que es necesario realizar un diagnóstico sobre la problemática que se enfrenta en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y fundamentar la justificación que sustenta el tipo de intervención que el Programa evaluado lleva a cabo en un documento oficializado, al tiempo de generar las Reglas de Operación en donde se especifiquen las particularidades del mismo, desde las características hasta los procesos para su ejecución.

Dado que el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuye al Objetivo 3.2 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado; que se vincula de manera clara con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024; y a nivel internacional con el ODS No. 6, de la Agenda 2030; se concluye que, el Programa presupuestario que se evalúa contribuye al desarrollo sostenible y sostenido en todos los niveles de desempeño.

En vista de que la población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada en un documento oficial y, en consecuencia, tampoco sus características tales como unidad de medida, metodología para su cuantificación y plazos para su revisión y actualización; y que el Programa evaluado no cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de bienes y servicios, y tampoco las características de quienes lo demandan; se concluye que es necesario documentar una estrategia de cobertura en donde además, se especifiquen metas de a corto, mediano y largo plazo, así como los mecanismos y criterios de elegibilidad de las áreas de enfoque objetivo, congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan.

Considerando que la MIR presenta un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario; que la Actividad y el Componente distinguen exactamente el mismo objetivo que refiere el *Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*; por lo que el Componente no



representa un bien o servicio; que el Propósito es *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*, por lo que más que resultado es un Componente; y que el Fin no se enuncia como una contribución hacia un objetivo de desarrollo; se concluye que el Programa necesita ser rediseñado con base en la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.

De igual manera y dado que la Actividad es insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente; que el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; que el único nivel que tiene coherencia en la lógica vertical ascendente es el Propósito hacia el Fin; y que en los niveles de Componente a Propósito y de éste a Fin, no se verifica la viabilidad de la lógica vertical ascendente, dado que los supuestos no corresponden a objetivos exógenos a la CEAC que se deban de alcanzar para evitar riesgos en el nivel superior de objetivos del resumen narrativo que les corresponda; se concluye que la lectura de la lógica vertical ascendente, no se valida.

Por su parte y, no obstante que en los niveles de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente los medios de verificación son adecuados, y que en todos los casos las fuentes de información que alimentan el método de cálculo de los indicadores se consideran procedentes y monitoreables, no se valida la lectura lógica horizontal, porque los indicadores, salvo a nivel de Actividad, no miden el factor relevante del objetivo.

De la misma forma, en el tema de presupuesto y rendición de cuentas, es necesario documentar la información relativa conforme se estipula en la normatividad, y de transparentar la información, con la finalidad de brindar claridad y cumplir con las leyes vigentes en la materia.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

— Ejercicio Fiscal 2022 —

Anexo 4. Síntesis de Indicadores



Programa presupuestario: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Unidad Responsable: Subdirección Técnica

Unidad Ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)

Tipo de evaluación: Evaluación en Materia de Diseño

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Semaforización
				CL	RE	EC	MO	AD	AM						
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema	Mide la relación que existe entre la población en pobreza atendida y la población total del Estado de Michoacán	Porcentaje de población en pobreza extrema= (Población en pobreza extrema año/Población total año) *100 PPPEA=(PPEA/PTA)*100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Habitantes	Anual	60	60	Ascendente	S/D
Propósito	Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Mide el porcentaje de población beneficiada a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de infraestructura de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento= (Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas/Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas) *100 PIAPAS= (OAPASR/OAPASP)*100	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	Obra social	Anual	60	60	Ascendente	S/D
Componentes	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Mide el porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas= (Número de obras ejecutadas/ Número de obras programadas) *100 POAPSA= (NOE/NPO)*100	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	Obra Social	Semestral	60	60	Ascendente	S/D
Actividades	Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado	Porcentaje de proyectos de	Seguimiento a las solicitudes de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento= (Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas/Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas) *100 SSOAPA= (OSAPSAAR/ OSAPSAAP)*100	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Solicitudes de obra	Anual	60	60	Ascendente	S/D



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 5. Ficha Técnica de los Indicadores





Unidad Programática Presupuestaria (UPP)		81.- Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas			
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR					
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento				
Unidad Responsable:	Subdirección Técnica				
Clasificación:	74				
Prioridades:	<p>7. <u>Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.</u> Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable. Línea Estratégica 7.1.1. Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales. Acciones 7.1.1.2. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales. Objetivo 7.2. Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático. Línea Estratégica 7.2.1. Fomentar el uso de energías renovables. Acciones 7.2.1.8 Promover el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y modelos para el tratamiento y modelos que involucren al sector privado para el tratamiento y reúso de aguas residuales por cuenca, en especial en cuencas y sub-cuencas con problemas de inocuidad en la producción agrícola y de salud pública.</p>				
Objetivo:	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población en pobreza extrema.	Identificación del Indicador:	Fin		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la relación que existe entre la población en pobreza atendida y la población total del Estado de Michoacán.		
Método de cálculo:	$PPPEA = (PPEA / PTA) * 100$ PPPEA = Porcentaje de población en pobreza extrema. PPEA = Población en pobreza extrema año PTA = Población total año	Unidad de medida:	Habitantes		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Anual		
Transversalidad					
Enfoque de transversalidad:	N/A				
Hombres:	92,891	Mujeres:	98,566	Total:	191,457
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de las características:		Su redacción es clara, lo que mide es relevante para el cumplimiento de las metas de la CEAC, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar con los medios de verificación, es adecuado porque está vinculado directamente con los resultados que se esperan de los objetivos del fondo de los recursos.			



Serie de Información disponible:	N/A			
Responsable del indicador:	Mtro. Luis Roberto Arias Reyes, Coordinador General. Ing. Jose Manuel Galvan Moreno.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluacion. I.B.Q. Olivia Cazarez Arreola.- Subdirectora Técnica. Arq. Lilia María de la Luz Castillo García.- Subdirectora de Planeacion. Ing. Bardomiano Lemus Gutierrez.- Subdirector de Construccion. L.A.E. Salvador Daniel Casas Garcia.- Delegado Administrativo			
4. DETERMINACIÓN DE METAS				
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento	
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo
60	2022	Anual	60	Anual
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador	
Verde/amarillo	Amarillo/rojo		Ascendente	
75 al 100%	0 al 74%			
Factibilidad:	Alta			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)				
Variable 1				
Nombre:	PPEA			
Descripción de la variable:	Población en pobreza extrema año.			
Unidad de medida:	habitantes			
Medios de verificación:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL.Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Frecuencia:	Anual			
Desagregación geográfica:	Municipal			
Método de recopilación de datos:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL.Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.			
Variable 2				
Nombre:	PTA			
Descripción de la variable:	Población total año.			
Unidad de medida:	habitantes			
Medios de verificación:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL.Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Frecuencia:	Anual			
Desagregación geográfica:	Municipal			
Método de recopilación de datos:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL.Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.			





 Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 					
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR					
Unidad Programática Presupuestaria (UPP)		81.- Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento				
Unidad Responsable:	Subdirección Técnica				
Clasificación:	74				
Prioridades:	<p>7. Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.</p> <p>Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.</p> <p>Línea Estratégica 7.1.1. Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.</p> <p>Acciones 7.1.1.2. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo 7.2. Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático.</p> <p>Línea Estratégica 7.2.1. Fomentar el uso de energía renovables.</p> <p>Acciones 7.2.1.8 Promover el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y modelos para el tratamiento y modelos que involucren al sector privado para el tratamiento y reúso de aguas residuales por cuenca, en especial en cuencas y sub-cuencas con problemas de inocuidad en la producción agrícola y de salud pública.</p>				
Objetivo:	Dotar de Infraestructura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento		Identificación del Indicador:	Propósito	
Dimensión a medir:	Eficacia		Definición:	Mide el porcentaje de población beneficiada a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	
Método de cálculo:	$PIAPAS = (OAPASR / OAPASP) * 100$ <p>PIAPAS= Porcentaje de infraestructura de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento OAPASR= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas OAPASP= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas</p>		Unidad de medida:	Obra social	
Desagregación geográfica:	Municipal		Frecuencia de medición:	Anual	
Transversalidad					
Enfoque de transversalidad:	N/A				
Hombres:	92,891		Mujeres:	98,566	Total: 191,457
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A



Justificación de las características:	Su redacción es clara, lo que mide es relevante para el cumplimiento de las metas de la CEAC, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar con los medios de verificación, es adecuado porque está vinculado directamente con los resultados que se esperan de los objetivos del fondo de los recursos.			
Serie de Información disponible:	N/A			
Responsable del indicador:	Mtro. Luis Roberto Arias Reyes, Coordinador General. Ing. José Manuel Galván Moreno.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. I.B.Q. Olivia Cazarez Arreola.- Subdirectora Técnica. - Arq. Lilia María de Luz Castillo García. Subdirectora de Planeación. Ing. Bardomiano Lemus Gutierrez.- Subdirector de Construcción. L.A.E. Salvador Daniel Casas García.- Delegado Administrativo			
4. DETERMINACIÓN DE METAS				
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento	
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo
60	2022	Anual	60	Anual
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador	
Verde/amarillo	Amarillo/rojo		Ascendente	
75 al 100%	0 al 74%			
Factibilidad:	Alta			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)				
Variable 1				
Nombre:	OAPASR			
Descripción de la variable:	OAPASR= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas			
Unidad de medida:	Obra social			
Medios de verificación:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Frecuencia:	Anual			
Desagregación geográfica:	Municipal			
Método de recopilación de datos:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.			
Variable 2				
Nombre:	OAPASP			
Descripción de la variable:	OAPASP= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas			
Unidad de medida:	Obra social			
Medios de verificación:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Frecuencia:	Anual			
Desagregación geográfica:	Municipal			
Método de recopilación de datos:	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx			
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.			





 Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 					
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR					
Unidad Programática Presupuestaria (UPP)		81.- Comision Estatal del Agua y Gestion de Cuencas			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento				
Unidad Responsable:	Subdireccion Tecnica				
Clasificación:	74				
Prioridades:	7.Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana. Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable. Línea Estratégica 7.1.1. Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales. Acciones 7.1.1.2. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales. Objetivo 7.2. Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático. Línea Estratégica 7.2.1. Fomentar el uso de energía renovables. Acciones 7.2.1.8 Promover el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y modelos para el tratamiento y modelos que involucren al sector privado para el tratamiento y rehúso de aguas residuales por cuenca, en especial en cuencas y sub-cuencas con problemas de inocuidad en la producción agrícola y de salud pública.				
Objetivo:	Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	Construccion, ampliacion y rehabilitacion de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		Identificación del Indicador:	Componente	
Dimensión a medir:	Eficacia		Definición:	Mide el porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	
Método de cálculo:	$POAPSA = (NOE/NPO) * 100$ POAPSA = Porcentaje de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas. NOE= Número de obras ejecutadas NOP= Número de obras programadas		Unidad de medida:	Obra social	
Desagregación geográfica:	Municipal		Frecuencia de medición:	Semestral	
Transversalidad					
Enfoque de transversalidad:	N/A				
Hombres:	92,891		Mujeres:	98,566	Total: 191,457
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A



Justificación de las características:	Su redacción es clara, lo que mide es relevante para el cumplimiento de las metas de la CEAC, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar con los medios de verificación, es adecuado porque está vinculado directamente con los resultados que se esperan de los objetivos del fondo de los recursos.			
Serie de Información disponible:	N/A			
Responsable del indicador:	Mtro. Luis Roberto Arias Reyes, Coordinador General. Ing. José Manuel Galván Moreno.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. I.B.Q. Olivia Cazarez Arreola.- Subdirectora Técnica. - Arq. Lilia María de Luz Castillo García.Subdirectora de Planeación. Ing. Bardomiano Lemus Gutierrez.- Subdirector de Construcción. L.A.E. Salvador Daniel Casas García.- Delegado Administrativo			
4. DETERMINACIÓN DE METAS				
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento	
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo
60	2022	Anual	60	Anual
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador	
Verde/amarillo		Amarillo/rojo		Ascendente
75 al 100%		0 al 74%		
Factibilidad:	Alta			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)				
Variable 1				
Nombre:	NOE			
Descripción de la variable:	NOE= Número de Obras ejecutadas			
Unidad de medida:	Obra Social			
Medios de verificación:	Acta entrega - recepción a través de la Subdirección de Construcción y la Subdirección Técnica. Evaluaciones con la CONAGUA.			
Frecuencia:	Semestral			
Desagregación geográfica:	Municipal			
Método de recopilación de datos:	Acta entrega - recepción a través de la Subdirección de Construcción y la Subdirección Técnica. Evaluaciones con la CONAGUA.			
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.			
Variable 2				
Nombre:	NOP			
Descripción de la variable:	NOP= Número de obras programadas			
Unidad de medida:	Obra Social			
Medios de verificación:	Acta entrega - recepción a través de la Subdirección de Construcción y la Subdirección Técnica. Evaluaciones con la CONAGUA.			
Frecuencia:	Semestral			
Desagregación geográfica:	Municipal			
Método de recopilación de datos:	Acta entrega - recepción a través de la Subdirección de Construcción y la Subdirección Técnica. Evaluaciones con la CONAGUA.			
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.			



 Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 					
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR					
Unidad Programática Presupuestaria (UPP)	81.- Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento				
Unidad Responsable:	Subdirección Técnica				
Clasificación:	74				
Prioridades:	<p>7. Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.</p> <p>Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.</p> <p>Línea Estratégica 7.1.1. Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.</p> <p>Acciones 7.1.1.2. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo 7.2. Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático.</p> <p>Línea Estratégica 7.2.1. Fomentar el uso de energía renovables.</p> <p>Acciones 7.2.1.8 Promover el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y modelos para el tratamiento y modelos que involucren al sector privado para el tratamiento y reúso de aguas residuales por cuenca, en especial en cuencas y sub-cuencas con problemas de inocuidad en la producción agrícola y de salud pública.</p>				
Objetivo:	Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	Seguimiento a solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado	Identificación del Indicador:	Actividad		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Porcentaje de proyectos		
Método de cálculo:	<p>SSOAPA= (OSAPSAAR/ OSAPSAAP)*100</p> <p>SSOPA= Seguimiento a las solicitudes de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado</p> <p>OSAPSAAR= Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado realizados</p> <p>OSAPSAAP= Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado programados</p>	Unidad de medida:	Solicitudes de obra		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Mensual		
Transversalidad					
Enfoque de transversalidad:	N/A				
Hombres:	92,891	Mujeres:	98,566	Total:	191,457



3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Justificación de las características:		Su redacción es clara, lo que mide es relevante para el cumplimiento de las metas de la CEAC, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar con los medios de verificación, es adecuado porque está vinculado directamente con los resultados que se esperan de los objetivos del fondo de los recursos.			
Serie de Información disponible:		N/A			
Responsable del indicador:		Mtro. Luis Roberto Arias Reyes, Coordinador General. Ing. José Manuel Galván Moreno.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. I.B.Q. Olivia Cazarez Arreola.- Subdirectora Técnica. - Arq. Lilia María de Luz Castillo Garcia.Subdirectora de Planeación. Ing. Bardomiano Lemus Gutierrez.- Subdirector de Construcción. L.A.E. Salvador Daniel Casas García.- Delegado Administrativo			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
60	2022	Anual	60	Anual	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo	Amarillo/rojo		Ascendente		
75 al 100%	0 al 74%				
Factibilidad:	Alta				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	OSAPSAAR				
Descripción de la variable:	OSAPSAAR= Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado realizados				
Unidad de medida:	Solicitudes de obra				
Medios de verificación:	Informes , evaluaciones y visitas de campo.				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Informes , evaluaciones y visitas de campo.				
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.				
Variable 2					
Nombre:	OSAPSAAP				
Descripción de la variable:	OSAPSAAP= Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado programados				
Unidad de medida:	Solicitudes de obra				
Medios de verificación:	Informes , evaluaciones y visitas de campo.				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Informes , evaluaciones y visitas de campo.				
Fecha de disponibilidad de la información	Cierre ejercicio 2022.				



Comentarios adicionales a los indicadores estratégicos y de gestión

Nivel de Fin: Porcentaje de población en pobreza extrema.

De manera particular, a nivel de Fin se observa que el nombre del indicador está definido de manera oportuna y correcta en relación con su dimensión; sin embargo, no mide el factor relevante del objetivo "*servicios básicos y la infraestructura hidráulica*". La definición precisa que *se mide la relación que existe entre la población en pobreza atendida y la población total del Estado de Michoacán*. El método de cálculo incorpora a la *población en pobreza extrema entre la población total año por cien*. La unidad de medida es *habitante* en vez de porcentaje. La desagregación geográfica es *municipal* en vez de estatal, ya que el Programa opera en toda la Entidad. La frecuencia de medición es *anual*. La línea base es el 2022, con un valor de 60%, al igual que la meta. Con un período de cumplimiento *anual* y un sentido *ascendente* en vez de descendente dado que se está midiendo la pobreza extrema.

Nivel de Propósito: Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En lo que respecta al indicador de Propósito, se identificó que el nombre del indicador es correcto, pero no su definición, dado que *no mide el porcentaje de población beneficiada*, sino el porcentaje de obras realizadas. El indicador mide el factor relevante del objetivo "*infraestructura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*". La dimensión se considera correcta y el método de cálculo preciso. No obstante, la unidad de medida es *obra social*, misma que se supone inadecuada ya que debe de estar en la misma unidad de medida que el resultado del indicador, esto es, *porcentaje*; y de la desagregación geográfica se recomienda que sea estatal en vez de municipal. La frecuencia de medición es anual y la línea base es del 2022 con un valor de 60%, al igual que la meta. El periodo de cumplimiento es anual y el sentido del indicador es ascendente.

Nivel de Componente: Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Con respecto al indicador de nivel de Componente, su nombre no denota la unidad de medida por lo que es incongruente con su definición "*mide el porcentaje de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento*", y tampoco mide el factor relevante del objetivo "*Seguimiento a las obras*". La dimensión es correcta, así como el método de cálculo. La desagregación geográfica es municipal e igual que los anteriores debe de ser estatal. La frecuencia de medición es semestral y la línea base es del 2022 con un valor de 60%, al igual que la meta, con un período de cumplimiento anual y el sentido del indicador ascendente.

Nivel de Actividad: Seguimiento a solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

A nivel de Actividad el nombre del indicador es exactamente igual a su objetivo "*Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*". La dimensión es eficiencia lo que no es correcto porque la definición es "*Porcentaje de proyectos*", ambos incongruentes con el indicador. La desagregación geográfica es municipal en vez de estatal dadas las características del Programa. La frecuencia de medición es mensual y la línea base es del 2022 con un valor de 60%, al igual que la meta. El periodo de cumplimiento es anual y el sentido del indicador es ascendente.



Por otro lado, se hace mención a la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC durante el 2023, enviada como información extra a la solicitada, se observa que el resumen narrativo y, en consecuencia, los indicadores, se consideran más adecuados que a la MIR evaluada correspondiente al 2022, por lo que las sugerencias de mejora es que corrija el objetivo, que se repite en el Propósito, Componente y Actividad, al tiempo que se atiendan y verifiquen los temas observados como incongruentes para cada indicador analizado.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 6. Metas del Programa presupuestario



Programa presupuestario: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Unidad Responsable: Subdirección Técnica

Unidad Ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)

Tipo de evaluación: Evaluación en Materia de Diseño

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Justificación de la meta	Unidad de Medida	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema	60	S/D	Habitantes	S/D	Definir de manera precisa su unidad de medida con respecto a lo que se pretende medir en el nombre del indicador y que la meta cuente con sustento metodológico al momento de definirla, ya que en los cuatro indicadores se pretende alcanzar una meta de 60 y de esta manera poder determinar si es factible de alcanzar al cierre del ejercicio fiscal considerando también los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa evaluado, debido a que hay poca información con la que se cuenta para poder determinar con claridad si son factibles de lograr.
Propósito	Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	60	S/D	Obra social	S/D	
Componente	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	60	S/D	Obra social	S/D	
Actividades	Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado	60	S/D	Solicitudes de obra	S/D	



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 7. Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación



Programa presupuestario: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Unidad Responsable: Subdirección Técnica

Unidad Ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)

Tipo de evaluación: Evaluación en Materia de Diseño

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

No se cuenta con la información solicitada.

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto	Congruencia del concepto de gasto con el Componente



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 8. Metodología para la cuantificación de la población potencial objetivo y atendida



No se cuenta con la información solicitada.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 9. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios



No se cuenta con la información solicitada.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



Los ASM, se refieren a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósito de identificar quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde. Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

- **Específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa.
- **Institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,
- **Intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal para su solución.



Aspectos Susceptibles de Mejora

No.	ASM	No. de pregunta que lo sustenta	Tipo de ASM				Páginas de referencia de donde surge el ASM
			AE	AI	AIN	AIG	
1	Reestructurar la MIR con base en la Metodología del Marco Lógico desde el análisis de involucrados para validar que tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos estén bien diseñados y poder transpolar la información hacia la Matriz de manera oportuna contando con más de un bien y/o servicio con sus respectivas Actividades sustantivas que produzcan a su Componente, de tal manera que la suma de bienes y/o servicios generen el logro del Programa, es decir, el Propósito y por consiguiente, se contribuya a un objetivo estratégico del PLADIEM vigente; además se deben de considerar a los supuestos redactados de manera correcta y que sean un potencial riesgo para el logro de su objetivo y así se valide en primera instancia, la lógica vertical ascendente. Posteriormente validar cada uno de los indicadores con los criterios CREMAA y añadir las fuentes de información y medios de verificación para cada uno de los indicadores y así se pueda validar la lógica horizontal, de esta manera estaremos en condiciones de poder ejecutar el Programa de manera oportuna, por lo que se le deben de asignar metas reales y que estén en condiciones de alcanzar al cierre del ejercicio fiscal, las cuales deben de tener congruencia con el indicador y lo que se pretende lograr en él con la finalidad de ejecutar el Programa evaluado de manera oportuna.	20		X			56
2	Documentar las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC con recursos estatales, los cuales contengan el objetivo general con sus objetivos específicos, la justificación de la intervención, las características generales del Programa, sus distintos tipos de población, los criterios de selección y su proceso de ejecución con la finalidad de tener claridad al momento de ejecutarlo y así su atención sea más eficaz y eficiente.	1		X			16
3	Realizar un diagnóstico situacional de la problemática que enfrenta el estado de Michoacán en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por medio de estudios precisos en donde se identifiquen las características y cuantificación de la población que presenta el problema, su ubicación territorial exacta y el plazo para su revisión y actualización, con el fin de focalizar de manera oportuna a las áreas de enfoque que se pretenden atender y su intervención no presente sesgos.	2		X			19



No.	ASM	No. de pregunta que lo sustenta	Tipo de ASM				Páginas de referencia de donde surge el ASM
			AE	AI	AIN	AIG	
4	Documentar una estrategia de cobertura, en donde en primera instancia se defina a los distintos tipos de población como áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, partiendo de ello, se incluya así su unidad de medida además de su metodología para su cuantificación con sus respectivas fuentes de información, de tal manera que se cuantifiquen cada ejercicio fiscal y se definan plazos para su revisión y actualización; asimismo, en dicha estrategia de cobertura se recomienda incluir metas de cobertura y sus mecanismos y criterios de elegibilidad de cada una de sus áreas de enfoque atendidas, la cual debe de ser pública para la población de interés. Esta información debe de ser congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan para el Programa evaluado, con la finalidad de contar con información oportuna referente a la focalización de las áreas de enfoque que se pretenden atender en el ejercicio fiscal de ejecución y su intervención sea más eficaz.	6		X			29
5	Documentar los distintos Programas Sectoriales derivados del PLADIEM 2021-2027, mismos que se especifican en la página 353 de los Anexos del Plan de Desarrollo Integral, esto con el fin de poder identificar de manera oportuna, la vinculación del Programa evaluado con algunos de los objetivos establecidos en dichos Programas.	4			X		24
6	Sistematizar toda la información relativa a los beneficiarios a través de documentos oficiales, con la finalidad de conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes para que la focalización de la población atendida resulte más oportuna.	7	X				30
7	Actualizar el Manual de Procedimientos con base en las acciones que se llevan a cabo hoy en día en la CEAC con la finalidad de ser más eficientes al momento de realizar cada uno de ellos.	23		X			61
8	Documentar la información relativa al presupuesto específicamente del Programa conforme se estipula en la normatividad con la finalidad de contar con la claridad de la presupuestación del Programa evaluado.	21	X				59
9	Transparentar la información relativa a la que se solicita en la pregunta con base en la normatividad aplicable con el fin de cumplir con las leyes vigentes.	22		X			60



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 11. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio



Tomo I. Justificación de la creación del Programa presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	<p>¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:</p> <p>a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema. c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.</p>	3
2	<p>Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:</p> <p>e) Causas, efectos y características del problema. f) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. g) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. h) El plazo para su revisión y actualización</p>	2
3	<p>¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?</p>	3
Puntaje Tomo I.		8

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal		
4	<p>El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo considerando que:</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial.</p>	3
5	<p>¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?</p>	4
Puntaje Tomo II.		7



Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad		
6	<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Unidad de medida. f) Están cuantificadas. g) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. h) Se define un plazo para su revisión y actualización. 	1
7	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).</p>	0
8	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario. d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora). 	0
Puntaje Tomo III.		1



Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

9	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?</p> <p>a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.</p> <p>c) Está sistematizada y refieren clave única de identificación por beneficiarios que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento y/o mecanismo para su depuración y actualización.</p> <p>d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	0
10	<p>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están calendarizados.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.</p>	0
Puntaje Tomo IV.		0



Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

11	<p>¿Las actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Están claramente especificadas y redactadas con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes. 	1
12	<p>Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Son los bienes y/o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente. b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las reglas de operación o normatividad del Programa presupuestario. c) Están redactados como bienes y servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito. e) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito. 	1
13	<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. 	1



Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

14	<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM. c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial. 	3
15	<p>¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?</p>	0
16	<p>¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:</p> <ul style="list-style-type: none"> m) Nombre del indicador n) Identificación del indicador o) Dimensión p) Definición q) Método de cálculo r) Unidad de Medida s) Desagregación geográfica t) Frecuencia de Medición u) Línea base v) Metas w) Periodo de cumplimiento x) Sentido (ascendente, descendente) 	4
17	<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp, cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco. h) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen. i) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable. j) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente. k) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño. l) Aportación Marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación a los otros indicadores. 	2



Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

18	<p>Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario. 	0
19	<p>Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores- Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla. b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permitan corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores. c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. 	1
20	<p>Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de los elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a la 19).</p>	4
Puntaje Tomo V.		17



Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

21	<p>El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:</p> <p>a) Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considera los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000,3000 y/o 4000.</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa presupuestario es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000(ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos totales/ población atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.</p>	0
22	<p>El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a) Las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que regule la mecánica operativa del Pp, están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p> <p>b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible a menos de tres clics.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permiten que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>	0



Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

23	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	2
	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	
	b) Están sistematizados.	
	c) Están difundidos públicamente.	
	d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.	
Puntaje Tomo VI.		2

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.

24	¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2022 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?	4
Puntaje Tomo VII.		4

Promedio de la Evaluación

Tomo	No. de preguntas por tomo	Porcentaje máximo por tomo evaluado	Puntos obtenidos por tomo evaluado	Promedio del puntaje de la evaluación
I.	3	12.50%	8	8.33%
II.	2	8.33%	7	7.29%
III.	3	12.50%	1	1.04%
IV.	2	8.33%	0	0%
V.	10	41.66%	17	17.71%
VI.	3	12.50%	2	2.08 %
VII.	1	4.166%	4	4.17%
Total	24	100%	Máximo 96	40.62%

*Nota: De acuerdo con los TdR, 22 preguntas cuentan con respuesta binaria, lo cual verifica 4 criterios, cada criterio equivale a un punto por lo que en estas preguntas alcanzamos 88 puntos; 2 preguntas son de análisis descriptivo donde se alcanzan 4 puntos por cada una; el máximo de puntos a lograr son 96 que equivale a un 100%.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 12. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar



Programa presupuestario: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Unidad Responsable: Subdirección Técnica

Unidad Ejecutora: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)

Tipo de evaluación: Evaluación en Materia de Diseño

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

No se cuenta con toda la información disponible para llenar el presente Anexo, porque el Programa evaluado con cuenta con Reglas de Operación ni con una estrategia de cobertura documentada

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividades							



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 13. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mariana Estefany Orozco Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación
---	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señalado en el PAE 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos.

En ese sentido, se organiza la información evaluativa de tal manera que resulte de utilidad para que la unidad responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación optimice su diseño en aras de contribuir a mejorar la gestión para resultados, tanto del Programa como de la Administración Pública Estatal.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__X__ Especifique: Información de gabinete enviada por el ente ejecutor de los recursos del Programa Estatal e información electrónica

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

- El problema central identificado está definido como "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento".
- El Programa evaluado carece de Reglas de Operación en donde se especifiquen las particularidades de éste, desde las características, tipos de población y procesos para su ejecución.
- El diagnóstico situacional se identifica a través de un árbol de problemas, en donde se definen las causas del problema central y sus efectos. Sin embargo, se precisa que dicha información no está plasmada en un documento formalizado por parte de la CEAC, en donde se identifiquen las características del problema; así como la cuantificación y características de la población que lo presenta, ubicación territorial y el plazo para su revisión y actualización.
- La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa evaluado lleva a cabo, se encuentra claramente establecida en diversos estudios nacionales y estatales.
- El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuye al Objetivo 3.2 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 *Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado.*
- No fue posible determinar la vinculación del Programa evaluado con algún Programa Sectorial para el periodo del 2021-2027.
- El Programa evaluado tiene una vinculación clara y está sólidamente establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024;
- El Programa se vincula a nivel internacional con el ODS No. 6, de la Agenda 2030
- La población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada en un documento oficial y, en consecuencia, sus características tales como unidad de medida, metodología para su cuantificación y no se definen plazos para su revisión y actualización.
- El Programa evaluado no cuenta con metas de cobertura, ni mecanismos y criterios de elegibilidad de beneficiarios.
- La MIR presenta un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario.
- El ente ejecutor del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento no identifica un documento normativo específico para el Programa, tal como las Reglas de Operación, por lo que no es posible precisar si el resumen narrativo de la MIR en sus cuatro niveles de desempeño se incluye en éste.
- En todos los casos, la línea base es del 2022 con un valor de 60, al igual que la meta.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

- La Actividad se define como: *Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*. En tanto que el Componente registrado en la MIR es: *Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*; por lo que, dando un seguimiento a las solicitudes, por sí misma no se genera el seguimiento a las obras. En consecuencia, se considera como Actividad insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente.
- El Componente se define como: *Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento*. En tanto que el Propósito registrado en la MIR es: *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*; por lo que, el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- El Propósito se define como: *Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*, que a su cumplimiento contribuye al objetivo de Fin que se define como: *Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento* en las zonas de atención prioritaria, por lo que es el único nivel que tiene coherencia en la lógica vertical ascendente.
- En los niveles de Componente a Propósito y de éste a Fin, no se verifica la viabilidad de la lógica vertical ascendente, dado que los supuestos no corresponden a objetivos exógenos a la CEAC que se deban de alcanzar para evitar riesgos en el nivel superior de objetivos del resumen narrativo que les corresponda.
- En todos los casos, no se valida la lógica horizontal.
- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están plasmados en el Manual de Procedimientos de la CEAC y a su vez, está estandarizado y se difunden de manera pública en su portal de internet.
- No se identificaron los gastos de operación, los gastos de mantenimiento, los gastos en capital y el gasto unitario; por lo que no fue posible realizar un análisis al respecto.
- El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento presenta complementariedades y/o coincidencias con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), el cual es un Programa Federal que se ejecuta en la Entidad de Michoacán; no obstante, ya que el Programa evaluado no cuenta con ROP no es posible identificar con exactitud los aspectos en los que se pudiera complementar o presentar dichas coincidencias.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central del Programa evaluado se identificó en su árbol de problemas y en documentos secundarios que podrían reforzar a un diagnóstico situacional de la CEAC.
- El Propósito del Programa evaluado está vinculado con un Objetivo del PLADIEM, considerando que existen conceptos comunes y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas de algún Objetivo del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027
- El resumen narrativo a nivel de Fin es único y es un objetivo superior al que el Programa contribuye al PLADIEM y, además, su logro no está controlado por la CEAC y en consecuencia está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia
- Los cuatro indicadores identificados en la MIR cuentan con Fichas Técnicas.
- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones para ejecutar los recursos del Programa evaluado, se identifican en el Manual de Procedimientos de la CEAC publicado en su sitio web.

2.2.2 Oportunidades:

- La población o área de enfoque potencial se identifica en fuentes de información secundaria procedentes del CONEVAL, y del INEGI.
- Se presenta la oportunidad de hacer sinergia del Programa evaluado estatal con PROGUA que es a nivel Federal para crear estrategias y trabajar en conjunto para mitigar las problemáticas identificadas de manera más oportuna.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa evaluado no precisa Reglas de Operación que contenga la información básica para su ejecución.
- El tipo de población, potencial, objetivo y atendida no se encuentran definidos formalmente en algún documento oficializado, por lo que tampoco se cuenta con su metodología para su cuantificación.
- Las metas de cobertura del Programa evaluado, así como los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios no están plasmados en algún documento oficializado.
- El Programa evaluado no presenta evidencia de que identifique ni cuantifique los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y, por ende, no fue posible identificar si los desglosa en distintas categorías.

2.3.4 Amenazas:

- El Manual de Procedimientos de la CEAC pudiera estar desactualizado ya que, cuenta con 12 años desde su creación.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el diagnóstico situacional se identifica a través de un árbol de problemas en donde se definen las causas y efectos del problema central identificado como "La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado carece de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"; que el análisis de tales problemas no está plasmado en un documento formalizado por parte de la CEAC, en donde se identifiquen las características del problema, así como la cuantificación y características de la población que lo presenta, y su ubicación territorial; se concluye que es necesario realizar un diagnóstico sobre la problemática que se enfrenta en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y fundamentar la justificación que sustenta el tipo de intervención que el Programa evaluado lleva a cabo en un documento oficializado, al tiempo de generar las Reglas de Operación en donde se especifiquen las particularidades del mismo, desde las características hasta los procesos para su ejecución.

Dado que el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento contribuye al Objetivo 3.2 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado; que se vincula de manera clara con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024; y a nivel internacional con el ODS No. 6, de la Agenda 2030; se concluye que, el Programa presupuestario que se evalúa contribuye al desarrollo sostenible y sostenido en todos los niveles de desempeño.

En vista de que la población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada en un documento oficial y, en consecuencia, tampoco sus características tales como unidad de medida, metodología para su cuantificación y plazos para su revisión y actualización; y que el Programa evaluado no cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de bienes y servicios, y tampoco las características de quienes lo demandan; se concluye que es necesario documentar una estrategia de cobertura en donde además, se especifiquen metas de a corto, mediano y largo plazo, así como los mecanismos y criterios de elegibilidad de las áreas de enfoque objetivo, congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan.

Considerando que la MIR presenta un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario; que la Actividad y el Componente distinguen exactamente el mismo objetivo que refiere el Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento; por lo que el Componente no representa un bien o servicio; que el Propósito es Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que más que resultado es un Componente; y que el Fin no se enuncia como una contribución hacia un objetivo de desarrollo; se concluye que el Programa necesita ser rediseñado con base en la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la evaluación

De igual manera y dado que la Actividad es insuficiente para el logro de su objetivo superior, es decir, el Componente; que el seguimiento a las obras no genera la dotación de la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; que el único nivel que tiene coherencia en la lógica vertical ascendente es el Propósito hacia el Fin; y que en los niveles de Componente a Propósito y de éste a Fin, no se verifica la viabilidad de la lógica vertical ascendente, dado que los supuestos no corresponden a objetivos exógenos a la CEAC que se deban de alcanzar para evitar riesgos en el nivel superior de objetivos del resumen narrativo que les corresponda; se concluye que la lectura de la lógica vertical ascendente, no se valida.

Por su parte y, no obstante que en los niveles de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente los medios de verificación son adecuados, y que en todos los casos las fuentes de información que alimentan el método de cálculo de los indicadores se consideran procedentes y monitoreables, no se valida la lectura lógica horizontal, porque los indicadores, salvo a nivel de Actividad, no miden el factor relevante del objetivo.

De la misma forma, en el tema de presupuesto y rendición de cuentas, es necesario documentar la información relativa conforme se estipula en la normatividad, y de transparentar la información, con la finalidad de brindar claridad y cumplir con las leyes vigentes en la materia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Reestructurar la MIR con base en la Metodología del Marco Lógico desde el análisis de involucrados para validar que tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos estén bien diseñados y poder transpolar la información hacia la Matriz de manera oportuna contando con más de un bien y/o servicio con sus respectivas Actividades sustantivas que produzcan a su Componente, de tal manera que la suma de bienes y/o servicios generen el logro del Programa, es decir, el Propósito y por consiguiente, se contribuya a un objetivo estratégico del PLADIEM vigente; además se deben de considerar a los supuestos redactados de manera correcta y que sean un potencial riesgo para el logro de su objetivo y así se valide en primera instancia, la lógica vertical ascendente. Posteriormente validar cada uno de los indicadores con los criterios CREMAA y añadir las fuentes de información y medios de verificación para cada uno de los indicadores y así se pueda validar la lógica horizontal, de esta manera estaremos en condiciones de poder ejecutar el Programa de manera oportuna, por lo que se le deben de asignar metas reales y que estén en condiciones de alcanzar al cierre del ejercicio fiscal, las cuales deben de tener congruencia con el indicador y lo que se pretende lograr en él con la finalidad de ejecutar el Programa evaluado de manera oportuna.

2: Documentar las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC con recursos estatales, los cuales contengan el objetivo general con sus objetivos específicos, la justificación de la intervención, las características generales del Programa, sus distintos tipos de población, los criterios de selección y su proceso de ejecución con la finalidad de tener claridad al momento de ejecutarlo y así su atención sea más eficaz y eficiente.

3: Realizar un diagnóstico situacional de la problemática que enfrenta el estado de Michoacán en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por medio de estudios precisos en donde se identifiquen las características y cuantificación de la población que presenta el problema, su ubicación territorial exacta y el plazo para su revisión y actualización, con el fin de focalizar de manera oportuna a las áreas de enfoque que se pretenden atender y su intervención no presente sesgos.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la evaluación

4: Documentar una estrategia de cobertura, en donde en primera instancia se defina a los distintos tipos de población como áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, partiendo de ello se incluya así su unidad de medida además de su metodología para su cuantificación con sus respectivas fuentes de información, de tal manera que se cuantifiquen cada ejercicio fiscal y se definan plazos para su revisión y actualización; asimismo, en dicha estrategia de cobertura se recomienda incluir metas de cobertura y sus mecanismos y criterios de elegibilidad de cada una de sus áreas de enfoque atendidas, la cual debe de ser pública para la población de interés. Esta información debe de ser congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan para el Programa evaluado, con la finalidad de contar con información oportuna referente a la focalización de las áreas de enfoque que se pretenden atender en el ejercicio fiscal de ejecución y su intervención sea más eficaz.

5: Documentar los distintos Programas Sectoriales derivados del PLADIEM 2021-2027, mismos que se especifican en la página 353 de los Anexos del Plan de Desarrollo Integral, esto con el fin de poder identificar de manera oportuna, la vinculación del Programa evaluado con algunos de los objetivos establecidos en dichos Programas.

6: Sistematizar toda la información relativa a los beneficiarios a través de documentos oficiales, con la finalidad de conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes para que la focalización de la población atendida resulte más oportuna.

7: Actualizar el Manual de Procedimientos con base en las acciones que se llevan a cabo hoy en día en la CEAC con la finalidad de ser más eficientes al momento de realizar cada uno de ellos.

8: Documentar la información relativa al presupuesto específicamente del Programa conforme se estipula en la normatividad con la finalidad de contar con la claridad de la presupuestación del Programa evaluado.

9: Transparentar la información relativa a la que se solicita en la pregunta con base en la normatividad aplicable con el fin de cumplir con las leyes vigentes.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

5.2 Siglas: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mariana Estefany Orozco Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación
---	---

6. Datos de Contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del estado de Michoacán (CPLADEM).

6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

————— Ejercicio Fiscal 2022 —————

Anexo 14. Fuentes de Información



Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
2	Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021-2027	https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/
3	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2022	
4	Manual de Organización de la CEAC	
5	Manual de Procedimientos de la CEAC	
6	Reglamento Interior de la CEAC	
7	CEAC POA del Programa evaluado 2021	
8	CEAC POA del Programa evaluado 2022	
9	Árbol de Problemas del Programa evaluado	
10	Árbol de Objetivos del Programa evaluado	
11	Análisis Costo-Beneficio de proyectos 2022	
12	MIR del Programa evaluado	
13	Fichas Técnicas de los indicadores del Programa evaluado	
14	Informe CONEVAL 2020 de Michoacán de Ocampo	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf
15	REGLAS de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua	
16	Programa Sectorial de Medio Ambiente 2021-2027	
17	Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Michoacán de Ocampo. CONEVAL, con base en la ENIGH 2020.	
18	Bienestar. Pobreza y rezago Social 2023	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791856/16Michoacan23.pdf



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa de
“Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”

— Ejercicio Fiscal 2022 —

Anexo 15. MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo y Descripción de Variables	Dimensión	Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Meta	Supuestos
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	$PPPEA = (PPEA / PTA) * 100$ PPPEA= Porcentaje de población en pobreza extrema. PPEA= Población en pobreza extrema año PTA= Población total año	Eficacia	Anual	Personas en pobreza extrema. Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx	60	Las condiciones climatológicas, socioeconómicas y de seguridad, permiten la conclusión de la infraestructura
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	$PIAPAS = (OAPASR / OAPASP) * 100$ PIAPAS= Porcentaje de infraestructura de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento OAPASR= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas OAPASP= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas	Eficacia	Anual	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx	60	Se atiende a la población que se encuentra dentro de las localidades rurales y urbanas, las poblaciones indígenas o afromexicanas y las localidades con alto y muy alto grado de marginación.
Componente 1	Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	$POAPSA = (NOE / NPO) * 100$ POAPSA = Porcentaje de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas. NOE= Número de obras ejecutadas NOP= Número de obras programadas	Eficacia	Semestral	Acta de entrega-recepción a través de la Subdirección de Construcción y la Subdirección Técnica. Evaluaciones con la CONAGUA.	60	Proyectos eficientes y/o concluidos



Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo y Descripción de Variables	Dimensión	Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Meta	Supuestos
Actividad 1.1	Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Seguimiento a las solicitudes de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	<p>SSOAPA= (OSAPSAAR/ OSAPSAAP)*100</p> <p>SSOPA= Seguimiento a las solicitudes de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>OSAPSAAR= Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizados</p> <p>OSAPSAAP= Seguimiento a las solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programados.</p>	Eficiencia.	Trimestral	Informes, evaluaciones y visitas de campo	60	La CONAGUA valida los avances físico-financieros de los proyectos y obras del apartado rural y urbano entregados, para su registro en SISBA



MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo y Descripción de Variables	Dimensión	Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Meta	Supuestos
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria	Porcentaje de población en pobreza extrema.	$PPPEA = (PPEA / PTA) * 100$ PPPEA= Porcentaje de población en pobreza extrema. PPEA= Población en pobreza extrema año PTA= Población total año	Eficacia	Anual	Persona en 100.0 pobreza extrema. Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordination/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx	60	Las condiciones climatológicas, socioeconómicas y de seguridad, permiten la conclusión de la infraestructura
Propósito	La población que habita en Zonas de Atención Prioritaria del Estado Incrementa su Infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	$PIAPAS = (OAPASR / OAPASP) * 100$ PIAPAS= Porcentaje de infraestructura de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento OAPASR= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas OAPASP= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas	Eficacia	Anual	Persona en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL. Link de consulta: https://www.coneval.org.mx/coordination/entidades/Michoacan/Paginas/principal.aspx	60	Se atiende a la población que se encuentra dentro de las localidades rurales y urbanas, las poblaciones indígenas o afro mexicanas y las localidades con alto y muy alto grado de marginación.
Componente 1	Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas.	Porcentaje de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas.	$POAPSA = (NOE / NPO) * 100$ POAPSA = Porcentaje de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas. NOE= Número de obras ejecutadas NPO= Número de obras programadas	Eficacia	Semestral	Acta entrega - recepción a través de la Subdirección de Construcción y la Subdirección Técnica. Evaluaciones con la CONAGUA.	60	Proyectos eficientes y/o concluidos



Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo y Descripción de Variables	Dimensión	Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Meta	Supuestos
Actividad 1.1	Seguimiento a solicitudes de las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Seguimiento a las solicitudes de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	MIR del Programa pre	Eficiencia.	Trimestral	Informes, evaluaciones y visitas de campo	60	La CONAGUA valida los avances físico-financieros de los proyectos y obras del apartado rural y urbano entregados, para su registro en SISBA.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

